

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 24 de Sesión Ordinaria

13 de octubre de 2008

* * *

En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas del trece de octubre de dos mil ocho, el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del regidor Widman Cruz Méndez. Además ejerce en calidad de regidora propietaria la Prof. Mercedes Arguedas Sibaja en sustitución de la regidora Ana Isabel Barquero Núñez.

* * *

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic.	Cristian		Soto	Sosa_____	Presidente
Ing.	Marco	Antonio	Benavides	Moraga__	Vicepresidente
Licda.	Estefanía		Barboza	Ortiz	
Ing.	Nils		Solórzano	Arroyo	
Prof.	Mercedes		Arguedas	Sibaja	

* * *

Regidores Suplentes

Lic.	Leonel		Ugalde	Bogantes	
Sra.	Maricela		Ugalde	Guerrero	
Licda.	María	Elena	Rojas	Calderón	

* * *

Síndicos Propietarios

Sr.	Jesús		Arias	Barrantes	
Sr.	Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez	
Sr.	Orlando	Gerardo	Badilla	Loría	
Sr.	Adilio		Chaves	Zamora	
Sr.	Wilson	Eduardo	Zamora	Castro	

* * *

Síndicos Suplentes

Sra.	Yadira		Segura	Sibaja	
------	--------	--	--------	--------	--

1	Sra. Xinia		Guerrero	Sánchez
2	Prof. Evedyn		Castillo	Barrantes
3	Sra. Ana	Isabel	Madrigal	Delgado
4	Srta. Yorleny		Flores	Soto

* * *

6 Ing. Dagoberto Venegas P. _____ ALCALDE MUNICIPAL
 7 Margoth León V. _____ SECRETARIA

* * *

ORDEN DEL DIA CAPITULOS

PRIMERO: Audiencias:

1. Ing. Nils Solórzano Villarreal.
2. Sra. Ester Salazar, Delegada Policial.
3. Dr. José R. Bárcenas, Ministerio de Salud.

SEDUNDO: Lectura y tramitación de correspondencia.

TERCERO: Aprobación de Actas.

CUARTO: Asuntos del Sr. Alcalde.

* * *

Capítulo Primero Audiencias

21 **ARTÍCULO 1.** Se recibe en audiencia al M.Sc. Nils Solórzano Villarreal,
 22 Director Superior de Operaciones Regionales y Producción Agropecuaria del
 23 Ministerio de Agricultura y Ganadería. El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente
 24 Municipal le da la bienvenida y a la vez le cede el uso de la palabra.

25 En el uso de la palabra el Ing. Nils Solórzano Villarreal quien viene a explicar
 26 sobre lo que se ha hecho, lo que se ha planteado para el área de Salinas, un área
 27 muy importante, esta exposición se va a hacer en dos partes, una es que lo
 28 acompaña el Dr. Óscar Gómez, quien es especialista en suelos y de áreas
 29 geográficas del Ministerio de Agricultura y que él primera explique el estudio que se
 30 ha hecho, y que en la segunda parte hablemos de cuales serían las expectativas del
 31 futuro desarrollo de esas áreas. De esa manera le va a dar la palabra al Dr. Óscar
 32 Gómez para que explique lo que se ha hecho.

33 El Dr. Óscar Gómez va a tratar de hacer una presentación lo más rápido
 34 posible de lo que fue el estudio de suelos a nivel exploratorio para el área de la zona
 35 Tivives. Este trabajo se hizo en compañía del técnico Randall Carranza del IDA, el
 36 área que se estudió es desde el Manglar de Mata de Limón hasta la desembocadura
 37 del río Grande de Tárcoles. Con respecto a este estudio el área que se estudió fue
 38 4160 hectáreas, no fue única y exclusivamente el área que está incluida en el
 39 Decreto, sino que se abarcó hasta la desembocadura del río Grande Tárcoles, los
 40 objetivos que se plantearon fue determinar las características físicas, químicas y
 41 biológicas de los suelos, determinar la capacidad de uso de las tierras, y generar
 42 información básica para derogar el Decreto de Creación de la Zona Protectora
 43 Tivives. Desde el punto de vista geológico es una zona que pertenece a la formación
 44 de Tivives, el uso actual que se encontró en esta zona básicamente eran pastos,
 45 charrales y bosques secundarios, en la zona se encontró lo que se conoce como la
 46 solidación de suelos Las Mesas, donde los suelos predominantes son suelos de
 47 clase 3, 5, los suelos de clase una son los suelos mejores, los suelos de clase 8 son
 48 los peores, entonces podemos observar que en el Alto de Las Mesas son unos
 49 suelos conocidos con características verticas, o sea suelos que en el verano se
 50 agrietan, y que en el invierno cuando hay mucho exceso de agua se vuelven como
 51 muy barrialosos, o sea es un material muy pegajoso, estos suelos representan 210
 52 hectáreas, luego está la Asociación Cambalache que son suelos de clase 8, y
 53 básicamente se ubican donde está el Cerro Cambalache y las estribaciones hacia al
 54 lado del Puerto que representan 627 hectáreas son suelos muy superficiales, luego

1están los suelos de la Asociación Salinas que básicamente son los suelos que están
2en el poblado, son suelos que tienen una profundidad de 10 a 15 centímetros la
3parte mejor del suelo y luego tiene un subsuelo de color pardo oscuro de textura
4franco arcillosas, después tenemos otra unidad de suelos que es la Asociación
5Piedra que también son suelos de clase 8 y representan 231 hectáreas, la
6Asociación Suelo Jesús María que son suelos de clase 3 y representan 79.90
7hectáreas, la Asociación Silencio que son clase 3 y representa 220 hectáreas, luego
8tenemos las áreas conocidas como tierras misceláneas que son los manglares, por
9un lado el manglar de Huacalillo, el Manglar de Tivives y una zona que se conoce
10como tierras misceláneas que son donde está ubicada la Laguna Sapo y los
11alrededores de ella, y las tierras misceláneas conocidas como playa, es una
12pequeña playa que se encuentra en el costado oeste del bloque del área del
13Decreto. Tenemos un resumen de lo que se encontró, los nombres científicos de
14estos suelos, a los cuales no se va a referir, y el área total de 4160 hectáreas. En
15resumen la capacidad de uso de todas las 4160 hectáreas que se estudiaron tienen
16653 hectáreas de clase 3 o sea de las mejores tierras que representa un 15%,
17tenemos 121 hectáreas de clase 5 que es el 2.90%, de clase 6, 26 hectáreas 0.60%,
18y los suelos de clase 8 que son esas áreas de piedra y los manglares especialmente
19representan el grueso de todo el estudio que son 3.339 hectáreas, prácticamente el
2081% de las tierras. Como conclusiones y recomendaciones de este estudio se
21determinó que habían de unidades de mapeo las cuales se dividieron por fases, por
22pendiente y profundidad efectiva principalmente, los suelos son de texturas livianas,
23cuando se habla de textura liviana es que son suelos más arenosos, y suelos de
24textura pesada o sea de suelos arcillosos, y los colores de estos suelos varían de
25pardo grisáceo, hasta gris verdoso, no existen suelos que no tengan limitaciones,
26todos los suelos del área estudiada tienen limitaciones en algún grado, y el origen de
27estos suelos se relacionan con los cambios ambientales, el total de área de clase 3,
285 y 6 que son las que podrían tener vocación agropecuaria son 801 hectáreas y la
29de clase 8 como vimos más de 3.300 hectáreas. En este estudio se recomendó
30orientar los esfuerzos a preservar la vocación de áreas de vocación agropecuaria y
31explotar los suelos de acuerdo a la capacidad de uso, producir si es que se produce,
32especialmente los suelos de clase 3, los suelos de clase 8 se recomiendan para
33protección del medio ambiente y la regeneración, y dadas las limitaciones de tiempo
34y presupuestaria se recomienda en la medida de lo posible hacer algún estudio más
35en detalle de aquellas áreas que lo ameriten.

36 El M.Sc. Nils Solórzano Villarreal manifiesta que a nivel de Gobierno se ha
37establecido una comisión de trabajo para decidir el futuro a eso, donde está
38integrado por el ICT, el MINAE, la Vicepresidencia de Gobierno, y a ellos se les
39llamó como parte especializada para este estudio. Habló con el Viceministro del
40MINAE con quien se reunió la semana pasada y ya las partes están de acuerdo,
41entonces ahora, él le dijo que todas las parcelas de productores que hay se van a
42desafectar para que puedan tener el derecho de explotar el terreno, desde luego
43teniendo en cuenta las capacidades de uso de suelo de modo que se mantenga en
44armonía con el ambiente en cualquier actividad que se haga agropecuaria, también
45es muy importante con lo que pasa con el pueblo de Villa Nueva, que es un pueblo
46asentado, donde está limitado a que una familia adquiera un bono que mejore por
47estar afectado por ese decreto, lo mismo pasa con el comercio que hay en Mata de
48Limón, entonces desde ese punto de vista eso liberado el área de la zona protectora.
49Por parte de vecinos de esa zona no están muy de acuerdo en que se haga un
50nuevo decreto, sino que se anule el anterior, entonces el compromiso del Gobierno
51es buscar la forma jurídica que más convenga para que eso sea efectivo. Ahora un
52poco de aporte en lo personal conociendo muy bien toda esta zona y conociendo las
53perspectivas de desarrollo que puede llevar Esparza y la región de Puntarenas si
54esto se descongela y se libera, sobre todo la parte que llaman el Alto de Las Mesas,

1 toda esta tierra tiene una gran riqueza que se combina por dos factores muy
2 importantes, la belleza escénica que le da toda la parte de la playa es un panorama
3 bellísimo como uno de los mejores del mundo, desde ese punto de vista es una
4 riqueza grande que tal vez nosotros no valoramos, pero que ahí está, la otra es la
5 belleza de mantener estos manglares y estas áreas arboladas, me parece que esos
6 dos factores de la Fauna y la Flora en estas áreas, de manglar y de corredores
7 biológicos combinados con la belleza del mar son factores que va a tener la zona de
8 un gran potencial, ahora que se va a descongelar sería una lástima que esa parte
9 del Alto de las Mesas que son como 80 hectáreas se repartiara en parcelitas para
10 sembrar arroz, maíz y frijoles, yo soy del sector agropecuario y se muy bien cuando
11 una propiedad genera desarrollo y cuando una propiedad produce un potencial para
12 producir alimentos, esta zona sería casi un error cederla en parcelitas, esto se los
13 dejo de tarea a quién le pertenece si al IDA o a la Municipalidad, pero si fuero del
14 IDA considero que el desarrollo de esto no es para sembrar, ni para repartirla en
15 parcelitas, esto es para hacer un gran desarrollo agro-turístico, que se haga un
16 megaproyecto y que derive realmente grandes entradas para el cantón de Esparza.
17 Además del área del Altos de Las Mesas, hay otra área que se llama Parque
18 Garabito y está ahí en nombre porque el MINAE no ha hecho nada, no lo tiene
19 legalmente como zona protectora, como parque y eso deberíamos ponerle ganas
20 haber si va a ser un parque realmente, va a tener recursos, se va a meter el MINAE
21 a desarrollar, va a participar la Municipalidad o que se va a hacer, son dos grandes
22 áreas que sobre todo le llama mucho la atención de que ahora esa área que se va a
23 descongelar, el Gobierno Local debe pensar que como área de futuro para el cantón
24 de Esparza podría hacer una propuesta, ahí hay un gran potencial para el desarrollo
25 de este cantón que podría volcar en gran parte la economía de este cantón.

26 El Ing. Dagoberto Venegas Porras Alcalde Municipal le da las gracias al Ing.
27 Nils Solórzano por visitar la Municipalidad, en lo personal le tiene un gran aprecio
28 como persona y como profesional por todo lo que ha dado a Esparza, su trayectoria
29 y por dicha lo tenemos en puestos importantes a nivel nacional de desarrollo en el
30 campo agropecuario que es muy importante, agradecerle de antemano por esta
31 iniciativa de venir a la Municipalidad a hablar de un tema que nosotros como
32 Gobierno Local lo hemos venido tocando desde hace bastante tiempo con los
33 problemas, a nivel de Concejos de Distrito, de los diferentes Concejos Municipales
34 en los últimos 15 años ha sido un dolor de cabeza la zona protectora Tivives para la
35 Administración Municipal por ser una zona como tierra de nadie, no administra como
36 tiene que ser el MINAE y la Municipalidad tampoco lo puede hacer porque al final,
37 intento que se hace de planificación en la zona prácticamente la jurisprudencia nos
38 limitan y entonces es un tema importante y que el Ing. Nils Solórzano viene con una
39 iniciativa que hay que sacarle provecho porque oportunidades, procedimientos y
40 procesos han habido para desafectar la zona y para regularla de una mejor manera,
41 pero no se ha logrado en la práctica y vemos como en años anteriores toda esa
42 zona se ha quemado, y se ha destruido en ese lugar la fauna y la flora que es tan
43 valiosa, el plan que hay de desafectación y de regulación de la zona es básica,
44 concuerdo con que es una zona con un potencial agroturístico muy fuerte para
45 futuras generaciones, el Gobierno en este sentido, la comisión que existe debería de
46 regular con mayor diligencia esta desafectación que hace falta, de hecho hay mucha
47 presión de hace años de industriales, de comerciantes, de agricultores por utilizar
48 estos terrenos, incluso familias en desarrollo urbano que han estado ahí
49 establecidas y hay amenazas de expansión de esas zonas urbanas y que nos
50 preocupa porque al final no se regulan de la mejor manera. De ahí que la prioridad
51 que tiene Esparza en estos momentos es planificar y regular esa zona, y con
52 respecto al área que está proyectada a que quede desocupada es del criterio de que
53 cualquier institución siempre y cuando sea de competencia la pueda administrar, no
54 es la Municipalidad ni el IDA solamente, si es un consorcio de instituciones bien, si

1 es una fundación mejor, por las trabas que tenemos a nivel de municipalidades y de
2 instituciones públicas y los cambios incluso de administraciones políticas afectan
3 mucho lo que es un desarrollo de un proyectos de estos que es a mediano a largo
4 plazo, por ahí es muy importante esa zona de las Mesas que es muy valiosa, que
5 quede bajo la administración de una institución con esa visión de desarrollo
6 agroturístico, de hecho hay una iniciativa de unos empresarios de hacer un parque
7 temático en donde se dibuje y se construya con recursos naturales lo que es el país,
8 se pueda poner ahí una semejanza de un volcán, una semejanza de una laguna, y
9 otras cosas importantes que tiene el país; más bien le agradecemos cualquier
10 involucración que tenga que hacer la Municipalidad para esos efectos, porque hasta
11 el momento la comisión que está trabajando en la desafectación nos tienen
12 desligados, no estamos vinculados con la comisión, deberíamos de estar como
13 Gobierno Local, de hecho hay un acuerdo de hace unos dos años en el que se
14 acordó que se desafectara la zona como un requisito importante que pedía el
15 Gobierno Central, pero no solo eso a la hora de desafectar van a quedar tierras un
16 poco dudosas y hay que ponerlas en orden.

17 El señor Nils Solórzano Villarreal indica que en apoyo a la Municipalidad si
18 toman la iniciativa de ponerse a hacer un desarrollo, con mucho gusto los apoyamos
19 con algunos funcionarios del MAG.

20 El concejal Marco Benavides comenta que este es un tema importante, si esto
21 se descongela debería ir aparejado quien lo va a administrar inmediatamente, ese
22 tipo de cosas hay que atenderlas antes que se creen problemas, de una vez llevar la
23 solución adelantada.

24 Por otra parte el M.Sc. Nils Solórzano hace entrega del Plan Nacional de
25 Alimentos y el Manual de Extensión Agropecuaria, y están a la orden.

26 El señor Alcalde hablando de este tema de los alimentos, para tener un poco
27 de conocimiento, que perspectivas hay para el país en materia alimentaria con esa
28 situación mundial, hacia donde vamos, que recomendaciones hay para las futuras
29 generaciones o para los productores, hacia donde vamos desde el punto de vista
30 agropecuario.

31 El M.Sc. Nils Solórzano manifiesta que el país por años venía con una política
32 de no estimular la siembra de granos básicos sobre todo, sino más bien aportar al
33 desarrollo agropecuario de exportación con cultivos como la piña, melón,
34 ornamentales, helechos, flores, basados en que esos cultivos tienen mercado muy
35 prometedores y que la economía del país se vería en gran parte beneficiada con
36 esos grandes desarrollos y la verdad que así fue, pero vino una situación mundial, el
37 país tenía la garantía de poder comprar el arroz, el maíz y los frijoles importados a
38 un precio más bajo, pero de pronto con el encarecimiento del petróleo los países con
39 las grandes reservas de alimentos toman una política de que los alimentos como el
40 maíz transformarlo en etanol para depender menos del combustible, entonces ese
41 grano que lo importaban ya ahora no, por el otro lado la India y la China grandes
42 países desarrollados y productores de arroz toman la decisión de cerrar las
43 exportaciones, entonces se ha virado la política en 180 grados, tiene un plan de
44 alimentos que es volver a la siembra de esos alimentos que dejamos de producir, el
45 problema es que el encarecimiento de los granos básicos está afectando mucho a
46 las familias más pobres porque son las que gastan más en comida, y todas las
47 personas que van al mercado a comprar se han dado cuenta de lo caro que está la
48 alimentación, por eso viene una parte social explicada en el documento de apoyo
49 con fondos de becas, con apoyo a las madres solteras jefas de hogar de ¢50.000,
50 con el apoyo a los CEN-CINAI. Tenemos un fondo muy grande de semillas
51 esperando resolver la parte legal para ponerlas a disposición de todos los
52 productores.

53 El señor Presidente Municipal le agradece al M.Sc. Nils Solórzano la
54 presencia y la información brindada, sobre todo porque en este Concejo en los

1 últimos años siempre le hemos dado el apoyo a toda aquella zona que por años ha
2 sido afectada por ese decreto y me alegro mucho por ese proyecto, es muy
3 apropiado desafectar las zonas en donde existe población como lo es Cambalache,
4 Salinas y Villa Nueva, para que los vecinos puedan reparar y hacer casas así como
5 que la Municipalidad pueda invertir fondos públicos en esa zona y aparte de eso que
6 la Municipalidad también va a poder dar el respaldo e intervenir en esa zona con
7 recursos públicos municipales ya que muchos vecinos de esas localidades se van a
8 ver beneficiados si desafectan algunas zonas donde ellos no pueden obtener un
9 bono. Agradecerles la visita al M.Sc. Nils Solórzano y al Dr. Óscar Gómez.

10 **ARTÍCULO 2.** Se recibe en audiencia al señor Daniel Zúñiga, quien viene en
11 representación de la señora Ester Salazar Gómez, Jefe Policial de Esparza, ya que
12 no pudo hacerse presente por tener otros compromisos. El Lic. Cristian Soto Sosa,
13 Presidente Municipal le da la bienvenida y a la vez le cede el uso de la palabra.

14 Hace uso de la palabra el señor Daniel Zúñiga, cédula 1-665-327, quien
15 primero quiere disculpar a la Licda. Ester Salazar ya que tuvo que llevar a cabo unas
16 acciones por la emergencia que está sucediendo en Parrita, entonces no pudo venir
17 a esta audiencia, en este caso viene en su representación. Hace un año, el 03 de
18 octubre del año anterior se presentó ante el Concejo Municipal la idea de conformar
19 la Comisión Cantonal de Seguridad, en aquella oportunidad la presentación estuvo a
20 cargo del entonces Director Regional de la Fuerza Pública, el Comisario Mario
21 Calderón, ese día se hizo una presentación magna que se refería a la Comisión pero
22 al parecer en la siguiente sesión se iba a tomar la decisión de conformar la
23 Comisión, hasta la fecha no hemos sabido que pasó pero quisimos volver a
24 presentar no tan magnamente como se hizo en aquella oportunidad pero si por lo
25 menos a grandes rasgos de que se trata la Comisión Cantonal de Seguridad y el por
26 qué de su importancia. La comisión Cantonal de Seguridad es un instrumento con
27 que cuenta el cantón para tomar acciones en cuanto a la seguridad integral de la
28 comunidad, para nadie es un secreto que los índices de violencia, de inseguridad
29 siguen creciendo no solo en el cantón sino a nivel nacional. Últimamente en Esparza
30 han sucedido crímenes, la problemática de violencia doméstica ha venido en
31 aumento, la problemática del consumo y venta de drogas también ha aumentado
32 bastante, la Policía con los recursos que contamos hacemos lo que podemos,
33 tenemos que tomar en cuenta que también para desgracia de nosotros y para
34 fortuna de otros las leyes en este país en algunos casos nos atan de mano y
35 nosotros podemos llegar hasta cierto término y de ahí ya no podemos hacer nada.
36 Entonces la idea de conformar las comisiones cantonales de seguridad es
37 precisamente para que conformados en un grupo donde estén representados todas
38 las fuerza vivas del cantón, estamos hablando de la Municipalidad, Fuerza Pública,
39 Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Acueductos y
40 Alcantarillados, ICE, organizaciones no gubernamentales, empresa privada,
41 organizaciones juveniles, en todas las fuerzas vivas se haga estudio de la
42 problemática del cantón y de ahí se generen alternativas a esos problemas, desde la
43 comisión se podrían buscar alternativas para crear una prevención social, para darle
44 la opción al joven a la drogas, porque para nosotros es muy triste por ejemplo pasar
45 y ver espacios que están dedicados al deporte que están cerrados, el joven no tiene
46 en algunos casos la oportunidad de ir a practicar un deporte porque está cerrado,
47 entonces si nosotros le damos una opción a ese joven y si abrimos esos espacios
48 que están cerrados para la juventud para que practiquen deportes le estamos dando
49 la oportunidad de que utilice toda esta energía, toda esa fuerza que trae dentro de sí
50 mismos en algo bueno, en algo productivo, muchos jóvenes desertan del colegio
51 porque no tienen el dinero para poder pagar sus estudios, desde la comisión con el
52 apoyo de la empresa privada y algunas otras organizaciones se puede formar un
53 fondo de becas para ayudar a esos jóvenes, hay muchas madres solteras que tienen
54 que ver como hacen para ver sus hogares, desde la comisión se pueden hacer

1 talleres de capacitación para que esas señoras aprendan algún oficio que les pueda
2 generar algún dinero, como lo dijo el señor ahora, el problema que se está viviendo
3 actualmente en el mundo con la cuestión de la alimentación va a generar mucha
4 pobreza y la pobreza en sí va a generar delincuencia, porque la persona a ser
5 incapaz de tener dinero suficiente para llevar a su hogar la comida no le va a quedar
6 otra que ponerse a robar. Esa es una parte del trabajo que tiene que hacer la
7 comisión cantonal de seguridad pedir a nivel social, quizás es lo más importante.
8 Nuestro interés hoy es que se pueda tomar el acuerdo para formar la comisión como
9 se había dicho en aquella oportunidad, esta comisión tiene que estar presidida por el
10 señor Alcalde porque es desde la Municipalidad donde se pueden tener recursos
11 para atender muchas opciones o alternativas que se pueden plantear, como le dije
12 antes es una comisión que no va a solucionar el problema sino a estudiar el
13 problema y le va a dar una posible solución, una alternativa y va a participar todas
14 las fuerzas vivas del cantón, esa es nuestra inquietud el día de hoy, recordarles la
15 necesidad imperante que existe en el cantón de la comisión.

16 La síndica Evelyn Castillo pregunta si existe una normativa legal que respalde
17 a los miembros de esa comisión y si hay funciones específicas.

18 Responde el señor Zúñiga que la legalidad de la comisión viene ser la misma
19 Municipalidad porque va a ser una comisión instaurada por la Municipalidad, el
20 trabajo que se pretende hacer no corresponde solo a la Municipalidad, por eso es
21 que en un principio hablamos de estar integrada por las diferentes instituciones que
22 existen dentro de la comunidad, las acciones que se van a tomar son posibles
23 alternativas, la idea de la comisión es estudiar y analizar el problema, la idea es
24 trabajar en conjunto todas las organizaciones civiles que se plantean dentro de la
25 comisión.

26 El regidor suplente Leonel Ugalde Bogantes pregunta que está haciendo la
27 Delegación de Esparza para prevenir y brindar seguridad.

28 Responde el señor Daniel Zúñiga que dentro de la estructura del Ministerio de
29 Seguridad Pública se encuentra la Unidad de Programas Especializados, es la que
30 representa, nosotros acudimos a las comunidades, a las escuelas, impartimos
31 charlas, por ejemplo el Programa de Seguridad Comunitaria, en las comunidades
32 donde existe y funciona el Programa de Seguridad Comunitaria se respira un poquito
33 más de seguridad, se le enseña a la gente alternativas, se les enseña que se debe
34 hacer en caso de o en el momento de, lógicamente eso no es una fórmula mágica
35 para que los problemas no sucedan, ahora vamos a plantear el problema que se
36 está dando en Esparza, hace unos cinco años la problemática en Esparza en lo que
37 es delictual ha aumentado casi en un 100% y se da por dos grandes razones, la
38 primera ha sido la emigración de personas de otros sectores al cantón, el cantón a
39 crecido en lo que ha sido la población, al venir más gente a Esparza se ha disparado
40 los índices de consumo y venta de droga, eso es lo que genera que se roben
41 bicicletas, que se metan a robar a locales comerciales, en estos robos que se dan en
42 el cantón, ninguna de las personas que roba es para comprar comida, y nosotros
43 hacemos lo que la ley no permite hacer, que es lo que nos permite la ley, hacer
44 algunos dispositivos de seguridad como se están haciendo últimamente en el sector
45 del Mercado, en el centro al menos es donde frecuentan más los vendedores y
46 drogadictos, pero nosotros tenemos limitantes, podemos aprender a las personas,
47 en beneficiar un proceso de investigación, para ver si tienen antecedentes, algún
48 problema pendiente con la justicia, para decomisarle la droga, pero no podemos
49 detener las personas a menos de que un Fiscal de la República nos diga detengan
50 ese elemento y lo ponen a órdenes del Ministerio Público, de otra manera no
51 podemos hacerlo porque estaríamos incurriendo en un delito que se llama privación
52 de libertad, nosotros hacemos el dispositivo, recogemos a todos los pedreritos y a
53 los borrachitos que andan por ahí, los llevamos a la Delegación entramos en un
54 proceso de investigación que puede durar de una a dos horas, y posteriormente

1tenemos que dejarlos ir, porque hasta ahí la ley nos da la facultad de hacerlo.
2Cuando actuamos en un delito infragante ahí es diferente porque informamos al
3Fiscal que el elemento equis violó, asesinó, o fue agarrado infragante en un robo, ya
4el fiscal decide si esa persona queda detenida o no. Otro asunto que pasa en
5Esparza son los recursos con que contamos, el cantón es enorme
6proporcionalmente contamos 47 policías, pero eso 47 policías están distribuidos,
7algunos están libres, otros están incapacitados, otros están en vacaciones,
8contamos únicamente con 3 vehículos, hace dos meses atrás estábamos trabajando
9con una patrulla, y tenemos 3 motocicletas, con ese equipo que tenemos apenas si
10damos para cumplir con aquello de que tenemos que brindarle seguridad el cantón.
11Por parte de la Fuerza Pública se hace lo que podemos con los recursos que
12tenemos, pero de corazón. Los invita a que si en su barrio tiene algún problema de
13inseguridad de acercarse a nosotros, porque a veces nosotros no nos damos
14cuenta, sabemos que existen problemas en todo el cantón, pero la gente no nos
15buscan para decirnos a nosotros como nos pueden ayudar.

16 Indica el señor Presidente Municipal que tiene entendido que existe una
17comisión que se llama Red Cantonal de Vigilancia de la Salud y la Seguridad, donde
18están involucrados el Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense de
19Seguro Social, el Ministerio de Salud, la Municipalidad, la Fuerza Pública, Alunasa y
20otras empresas, y se reúnen todos los terceros jueves de cada mes a las 9 de la
21mañana en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

22 Externa el señor Zúñiga que si tiene conocimiento y se llama Red Cantonal
23contra la violencia doméstica y es muy específica porque yo soy miembro de esa
24comisión y trabajamos única y exclusivamente violencia doméstica.

25 El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal manifiesta que
26recordamos la gestión que hizo el señor Mario Calderón ex Director Regional de la
27Fuerza Pública hace un tiempo ante el Concejo para formar una Red Cantonal de
28Seguridad, recuerdo que participé, incluso expuse al Concejo la posición del Alcalde
29en el sentido de que lo que dice el Presidente Municipal que aquí en Esparza
30tenemos una Red Cantonal de Vigilancia de la Salud y la Seguridad y esa Red viene
31funcionando hace unos cuatro o cinco años, la preside el Alcalde, esa red está
32conformada por jerarcas de la Clínica, jerarcas del Área de Salud, jerarcas de la
33Fuerza Pública, jerarcas del A y A, la Municipalidad, en empresas privadas los que
34han participado son representantes de Alunasa y representantes de Productos
35Caribe principalmente, inicialmente era solo Red de Vigilancia de la Salud, después
36debido a la situación que hace algunos años se dio en Esparza de la inseguridad
37también en las reuniones se empezó a hablar sobre los temas de inseguridad en el
38cantón y le agregamos la Seguridad, lo que pasa es que la Fuerza Pública no se ha
39integrado plenamente con esas reuniones que las hacemos mes a mes, los últimos
40jueves de cada mes. Inició principalmente por el problema del Dengue pero después
41se fue abarcando más sectores y se tomó la salud en general y también se tomó en
42cuenta la seguridad, en esas reuniones participan además de los jerarcas, participan
43por lo general las trabajadoras sociales de instituciones públicas y recuerdo que ha
44participado de Fuerza Pública de Esparza una trabajadora social, poco pero si ha
45participado, lo que ha habido es discontinuación, porque la última reunión que
46tuvimos de la comisión precisamente se habló con mucha preocupación del
47problema de vandalismo e inseguridad que hay en Esparza pero principalmente
48originados en dos sectores en el de Mojón y en Esparsol y quedamos que en la
49última reunión esperábamos que estuviera la Fuerza Pública porque cuando
50hablamos de inseguridad hay que involucrar autoridad especializada como la Fuerza
51Pública, hablamos por cierto de traer al Fiscal de Puntarenas Fernando Cubero y
52también al Director del OIJ, porque hay preocupaciones no tanto con la ciudadela
53Esparsol sino con el precario de Esparsol y con el sector de Mojón, a nivel de la
54Municipalidad mantenemos esa comisión, en lo personal con una población pequeña

1que son 30 mil habitantes, estar de comisión en comisión y reuniendo a los
2funcionarios públicos para estar en reuniones no es lo más idóneo, en una sola
3Comisión discutimos los temas y de ahí sacamos las conclusiones, lo que he pedido
4es que lleguen los jefes de cada institución pública y que en el caso de la Fuerza
5Pública que no solo manden policías, en el caso del Ministerio de Salud que no solo
6manden los inspectores porque con ellos no hacemos nada, porque si no están las
7personas que toman decisiones y planifican las acciones a tomar todos los días
8sería un desperdicio. Esa ha sido la propuesta, yo creo que la podemos hacer, como
9les digo son las mismas instituciones que ustedes están mencionando para la
10seguridad y creo que seguridad y salud van de la mano, en ese sentido es
11importante, además que seguridad tiene que involucrarse en salud, no es solo
12seguridad, la meta es involucrar a otras instituciones, básicamente esa es la
13propuesta que les tengo en ese sentido y que la tomen en cuenta porque es básica,
14estamos los mismo. Lo otro, es que la Delegación de Esparza está muy disminuida,
15incluso por años la han tenido con muy poco personal y aparte de eso unos policías
16están incapacitados y otros en vacaciones, entonces se quedan con 20 ó 25 para
17tener 3 ó 4 por turno me parece que es imposible trabajar así, se suma también un
18asunto que precisamente los representantes de la Asociación de Guadalupe me
19están informando de que ya se trajeron el policía de Guadalupe y que tienen la
20casetilla allá abandonada, eso es un asunto que quería informarle a doña Ester
21Salazar porque ellos quieren una respuesta y dicen que tienen un convenio que
22todavía está vigente, entonces hablan de la necesidad del funcionario en aquel
23sector y reiterarles que lo que deseamos es que la Fuerza Pública se integre a esa
24comisión interinstitucional que es muy importante y sacar adelante muchos de los
25proyectos que tenemos en conjunto que solo agrupados podemos hacerlo, sumo a
26todo esto una queja para doña Ester Salazar que se la haga llegar usted desde el
27Concejo, coordinamos una acción contra las cantinas clandestinas y ella no pudo
28llegar pero tampoco propuso como, creo que las cantinas clandestinas tenemos que
29sacarlas en conjunto, le ofrecí personalmente a ella y al Director del Área de Salud
30de Esparza que fuéramos los tres a hablar con los dueños de esas cantinas
31clandestinas y advertirles de la estrategia que vamos utilizar en el caso de que sigan
32vendiendo para ver si acaso las cerramos porque son muchas, hoy recibí una queja
33muy fuerte contra una cantina en Nances que vende licor sin permiso, tenemos que
34unir nuestras potestades y nuestras funciones a efectos de sacarlas e irradicarlas
35porque es un daño que tenemos en este cantón.

36 El señor Daniel Zúñiga aclara que en cuanto a la comisión que mencionó no
37tenía conocimiento que existiera, si sabía que existía la Red de Violencia Doméstica
38de la cual soy miembro, de hecho estaríamos muy de acuerdo en participar en esa
39comisión, le doy la razón en que no tiene sentido de estar convocando a los
40funcionarios públicos en una comisión y en otra, la idea es trabajar y buscar
41soluciones a los problemas. En relación con la problemática que se presenta en
42Guadalupe le dice lo siguiente, ya expliqué el problema que tenemos con personal y
43ya caímos en la razón, ahora una comunidad como Guadalupe donde no genera
44ninguna incidencia durante todo el año, no es que menos precie la población porque
45no, todos merecen tener policías, pero no genera una incidencia, ahí ni siquiera se
46hace una notificación, ahí no se atiende un problema de violencia doméstica, para
47nosotros los policías ese es un puesto como para vacacionar, el trabajo que hace el
48policía ahí es ir a la escuela a pasar los niños en una calle donde no pasan carros,
49entonces operacionalmente no cumple la función necesaria, ocupamos los policías
50en puestos donde nos funciones, la alternativa que se planteó fue, el distrito es San
51Rafael, Guadalupe es un caserío de ese distrito, entonces se está abriendo con la
52ayuda del Comité de Seguridad Comunitaria y la Asociación de San Rafael se
53remodeló el puesto de San Rafael, a ese puesto se le va a meter nuevos policías en
54turno y se les está dando una patrulla, esa patrulla va a cubrir todo lo que

1corresponde desde San Juan Chiquito hasta las parcelas de Barón, San Rafael,
2Salitral y Guadalupe no se está dejando Guadalupe al descuido simplemente se está
3planteando otra estrategia porque estamos ocupando policías y tenemos dos
4policías destacados ahí que operacionalmente no están haciendo nada, y mejor
5pueden brindar un servicio desde la Delegación de San Rafael donde ahí se
6atienden zonas, donde si se atienden incidencias como robo de ganado, donde si se
7atienden incidencias como de violencia doméstica, como problemas por licor,
8problemas por consumo de droga, San Rafael es lugar estratégico porque es una
9entrada y salida del cantón, ahí hemos hecho retenes donde hemos logrado
10decomisar licor clandestino, armas, hemos encontrado una que otra persona que
11anda con una orden de captura, entonces la disposición que se está tomando es
12replantear, montar la Delegación Distrital de San Rafael y ellos desde ahí van a ir 1,
132 ó 3 veces por día por medio del vehículo que se les está dando a la comunidad de
14Guadalupe. Existe un convenio pero sabemos que cuando alguna de las dos partes
15la incumple deja de existir, ahora dentro de las necesidades que indicaba el
16convenio decía que la Asociación de Desarrollo de Guadalupe tenía que reunirse por
17lo menos una vez al mes con el Jefe del Puesto para plantear estrategias y la
18necesidad de la comunidad cosa que nunca se hizo. En relación con el operativo de
19las clandestinas desconozco por que fue que ella no participó en esa oportunidad,
20pero tenga plena seguridad señor Alcalde que estamos en la mejor disposición
21porque para nosotros también es un problema el licor clandestino, ante esa situación
22le va a llevar la queja con mucho gusto, pero tenga plena disposición que nosotros
23estamos para servirles y desconoce las razones por las que no pudo asistir en aquel
24momento, pero sabe que la señora Ester Salazar está en la mejor de las
25disposiciones de ayudarles a ustedes en ese caso. Espera pronta invitación y que
26inviten a la señora Ester Salazar a participar de esta comisión lo antes posible y le
27va a llevar la buena noticia de que existe un comité que está trabajando en pro de la
28seguridad.

29 El señor José Miguel González indica que en cuanto a lo que manifestó el
30señor Alcalde sobre la problemática que hay en el cantón en cuanto a delincuencia
31que se refirió a Mojón y a Esparzol, en las noticias siempre vemos todos los días
32como hablan de Pavas, la Carpio y otros lugares bajos de San José, y Esparza ya se
33está convirtiendo muy parecido al área Metropolitana, ya la inseguridad no es en
34Mojón, no es en Esparzol, nosotros como comerciantes estamos ubicados en el
35pleno centro de Esparza y en donde tenemos una gran relación con la comunidad
36entera y en donde nos llegan todos los informes diariamente a los negocios por
37medio de los vecinos que nos visitan, no damos cuenta que no hay una sola calle en
38Esparza donde se camine con seguridad, es una barbaridad como bajan a los
39jóvenes de las bicicletas con puñales, niños que sus mamás los manda al mercado
40les quitan el dinero a la puerta del Mercado, vemos los asaltos que hay en carros
41que andan diariamente y a los señores adultos mayores los han llevado de paseo,
42porque los llaman por su nombre entran en confianza, todo para robarles, en
43Esparza en estos momentos da temor salir a la calle, como mínimo hay de 4 a 10
44asaltos diarios solo en las calles y más las visitas que nos hacen a los negocios. Es
45terrible ver a un costado del Mercado donde le llamamos la zona roja por donde
46están las cantinas, una zona roja donde la gente que está ahí, que son
47consumidores de piedra de crac, de licor, donde entre 4 y 6 de la tarde quiebran
48botellas se cortan entre ellos, hacen escándalos delante de niños, señoras jóvenes y
49es una barbaridad que ya llegamos hasta el asesinato muy cerca del mercado, se
50expende la droga, no culpo a la policía, culpo a la legislación de este país, pero es
51muy preocupante la inseguridad, y creo que se debe tomar con mucha seriedad,
52porque me siento culpable junto con todos los ciudadanos de Esparza de que nos
53esté ocurriendo esto en un cantón tan lindo como teníamos unos pocos años, y en
54los últimos 8 años lo hemos dejado ir, se los hemos entregado a los delincuentes,

1 día a día no nos sentimos seguros a la hora de salir de nuestras casas, ya hasta en
2 el Mercado sentimos temor, a pesar de que tenemos un grupo dentro del Mercado.
3 Todavía estamos a tiempo de rescatar nuestro cantón, pero tenemos que
4 involucrarnos los ciudadanos, todas las instituciones, Bancos, cooperativas,
5 comercio en general y ciudadanos en general, es hora de que nos unamos todos, de
6 que actuemos con severa personalidad, es el momento de trabajar, de sacar la cara
7 por Esparza, y de emprender una lucha contra la delincuencia que es el peor
8 problema que tenemos en el país y en nuestro cantón.

9 El señor Presidente Municipal informa a los señores que los terceros jueves
10 de cada mes, a las 9 de la mañana se reúne la comisión en la Sala de Sesiones.

11 El señor Daniel Zúñiga solicita que le hagan por escrito la invitación porque
12 tienen que presentar un informe ante el Ministerio, por último les agradece y la
13 relación que ha existido entre la Policía y la Municipalidad se fortalezca, ustedes
14 como Gobierno Local son las personas que nos pueden ayudar más a nosotros.

15 **ARTÍCULO 3.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal informa que el
16 Dr. José R. Bárcenas se excusó porque no pudo presentarse hoy, pero envía el
17 siguiente oficio DARSE355-08, fechado 13 de octubre del presente año, que dice:

18 “ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO SM-640-08 REFERENTE A CUALES
19 SON LAS MEDIDAS

20 QUE SE TOMARON EN RESPUESTA A LA MUERTE DE PERSONA POR
21 DENGUE HEMORRÁGICO EN EL CANTÓN DE ESPARZA Y ADEMÁS QUE
22 ACCIONES SE REALIZAN CON UNA PISCINA EN UNA PROPIEDAD EN LA
23 CIUDADELA CALDERÓN .

24 Con el debido respeto, nos dirigimos a ustedes para informar de las actividades que
25 realizamos en el Cantón de Esparza, en la fecha contra el mosquito Aedes Aegypti,
26 transmisor del dengue clásico y dengue hemorrágico.

27 Resumen:

28 El dengue llegó a Esparza desde el año 1993-94, se ha registrado en el Cantón
29 brotes y grandes epidemias a través de los años desde que llegó a Esparza.

30 Existen 4 serotipos de dengue, dengue 1, 2, 3 y 4. En Esparza ha circulado los
31 serotipos 1 y 2 a través de años. En el año 2006 circuló el serotipo 1, 2007 circuló
32 el serotipo 1 y 2, en el 2008 esta circulando el serotipo 2.

33 Cuando una persona se ha enfermado con dengue queda inmunizada para toda la
34 vida por el serotipo que adquirió y durante 6 meses adquiere inmunidad para
35 cualquier otro serotipo, pero después de 6 meses puede enfermarse con otro
36 serotipo.

37 Si una persona adquiere por segunda vez dengue de diferente serotipo, podría
38 adquirir dengue hemorrágico, lo cual depende también del sistema inmunológico que
39 tenga esa persona.

40 Las medidas de prevención son realizadas todos los días de manera oportuna, en el
41 Cantón que es el que nos interesa debido a que somos un cantón endémico y el
42 mosquito circula por todos lados.

43 La educación se realiza en las viviendas sin casos o con casos de dengue, por los
44 funcionarios de los sectores asignados para dar: educación, forma de evitar
45 enfermarse, como distinguir los depósitos posibles criaderos y criaderos del
46 mosquito de dengue, como protegerse cuando hay personas enfermas y la
47 importancia de no automedicarse y asistir a la consulta para que sea valorado por
48 profesional Médico y además la información del boletín epidemiológico, que se
49 entrega a los actores sociales del cantón todos los viernes del año para que los
50 actores sociales conozcan lo que estamos haciendo y se divulgue por todo el cantón
51 ya sea Iglesias, centros educativos, empresas privadas y la radio.

52 En el caso al que refiere en el oficio SM-640, sobre el fallecimiento de una persona
53 por dengue hemorrágico en el Cantón, informamos que al momento de recibir la
54 boleta de notificación, se procedió en forma oportuna para realizar la investigación

1por la CCSS y Ministerio de Salud, además el Área Rectora realiza también un
2cerco epidemiológico en un rango de 500 metros, en búsqueda de criaderos,
3personas con fiebre y síntomas de dengue, para ser referidos al EBAIS
4correspondiente y sea tratado adecuadamente. Las acciones se realizaron de
5acuerdo a los protocolos establecidos.

6Dicha paciente fue diagnosticada en el Área de Salud el día 22 de setiembre del
7presente año y fue referida al Hospital Monseñor Sanabria de manera oportuna,
8informando el Hospital que ingresaba a la Unidad del Dengue por dengue
9hemorrágico grado III, y después se complicó y se sospechó que podría tener
10Leptospira, fue entonces cuando se realizó nueva investigación y se informa a
11SENASA para intervengan en el caso.

12La paciente fallece el día 26 de setiembre del presente año y debido a los exámenes
13de laboratorio se confirma que fallece por dengue hemorrágico y que aparentemente
14se automedicó y consultó cuando ya estaba complicada.

15En lo referente a la denunciaron contra la propiedad del Sr. Virgilio Cordero Rojas
16por una piscina con larvas, al momento de la inspección se encontraba limpia y sin
17larvas y se le dio recomendaciones y se les previno que de encontrarse deficiencias
18de salud en la misma procederemos de acuerdo a la Ley General de Salud.

19Situación epidemiológica del Cantón por dengue:

20Año 2006 se diagnosticó se diagnosticó 114 casos.

21Año 2007 se diagnosticó 389 casos - 3 casos de dengue hemorrágico

22Año 2008 hasta la fecha tenemos 221 casos y dengue hemorrágico 3 casos.

23Adjunto información adicional." **Hasta aquí la transcripción**

24 Indica el señor Alcalde que cuando el Ministerio de Salud entró a la propiedad
25ya la Clínica había atendido el problema.

26 Con respecto a este oficio indica el señor Presidente Municipal que queda
27claro que en esa nota dicen que ellos habían inspeccionado un radio 500 mts del
28punto donde la señora murió de dengue y que ellos dan fe de que en la piscina del
29Sr. Virgilio Cordero Rojas no habían larvas del zancudo y que en realidad la señora
30según esa carta había fallecido de dengue hemorrágico.

31 Esta información queda en la Secretaría del Concejo.

32

33

34

Capítulo Segundo

35

Lectura y Tramitación de Correspondencia

36

ARTÍCULO 1. Se conoce nota de fecha 13 de octubre de 2008, dirigido al
37Concejo Municipal de Esparza, por el señor Taylor García Enríquez, Encargado de
38Catastro y Zona Marítimo Terrestre; texto que se transcribe a continuación:

39

“Con respecto a solicitud de de traspaso del derecho de uso de suelo por
40parte del señor Helmut Lobo Ávila portador de la cédula n° 2-360-487 vecino de
41Alajuela, a la sociedad anónima denominada INVERSIONES MATA Y ALPIZAR
42cédula jurídica N° 3-101-344131 cuyo representante legal es la señora Alpizar
43Castillo Ericka vecina de Heredia, con cédula 1-929-783. De un lote ubicado en Mata
44de Limón costado oeste del puente peatonal el cual cuenta con una construcción en
45el terreno.

46

Una vez analizado los documentos presentados, realizado la visita al terreno
47y cumplidos los requisitos solicitados recomiendo lo siguiente:

48

SE DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN

49

Y de conformidad con la ley 6043 (Ley de Zona Marítimo Terrestre y su
50Reglamento. SE AUTORICE el traspaso del derecho de uso del suelo del terreno
51que se describe de la siguiente manera:

52Linderos:

53NORTE: Estero Mata de Limón

54SUR: Municipalidad de Esparza (Morux Gómez Guisella)

1ESTE: Manglar de Mata de Limón.

2OESTE: Estero Mata de Limón

3 El Área del lote es de 644.23 m² el uso que se le dará es recreativo.

4 El Canon a pagar es por la suma de ¢ 75,000.00 de acuerdo al último avalúo
5(adjunto) realizado en base a la plataforma de valores, hecha por la Dirección
6General de la Tributación Directa y publicada en la gaceta N° 10 del 15 de enero de
71998.

8 Con base en el transitorio VII, de la ley de Zona Marítimo Terrestre y su
9Reglamento, esta autorización tendrá CARÁCTER PROVISIONAL Y NO PRODUCE
10DERECHO ALGUNO PARA LOS OCUPANTES DEL MISMO EN CUANTO A
11CONCESIÓN SE REFIERE. La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de
12destinar en el futuro y cuando las necesidades así lo requieran todo o parte del lote
13para el desarrollo del cantón, ni se responsabiliza por el destino que en el futuro
14disponga el futuro plan regulador costero.” **Hasta aquí la transcripción.**

15 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza no dispensa de
16trámite de comisión este caso y se devuelve a la Comisión Zona Marítimo Terrestre.
17**APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

18 **ARTICULO 2.** Se conoce oficio PAC-JF-201-08/09 fechado 07 de octubre de
192008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Francisco Molina
20Gamboa, Jefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana y el señor Olivier Pérez
21González, Diputado de la Provincia de Puntarenas; texto que se transcribe a
22continuación:

23 “Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Fracción del Partido
24Acción Ciudadana (PAC) y a la vez nuestros deseos de muchos éxitos en sus
25funciones municipales.

26 También quedemos expresarle el interés que tiene la fracción legislativa del
27PAC, de establecer un diálogo con los concejos municipales de las diferentes
28Municipalidades del país, para rendir cuentas sobre nuestra gestión parlamentaria y
29además conocer las necesidades y problemas que enfrentan los cantones.

30 En ese sentido les comunicamos que el viernes 07 de noviembre del 2008, la
31Fracción realizará una visita al cantón de Esparza, para reunirse con varias
32organizaciones de diferentes sectores. Así mismo, a las y los diputados del PAC nos
33interesa una audiencia con el Concejo Municipal para conocer sus inquietudes en
34relación con los temas que se discuten en la corriente Legislativa, como conocer las
35propuestas y proyectos que se están trabajando en el seno de éste Municipio.

36 En concordancia con lo expuesto, les solicitamos muy respetuosamente nos
37concedan la audiencia para ese día, a la hora que mejor les convenga.

38 Para más información o enviar su respuesta a esta solicitud al teléfono / fax
39**2243-2388** con Ann Mc Kinley. Correo Electrónico; amckinlev@asernblea-go.cr”
40**Hasta aquí la transcripción.**

41 *** Una vez conocida esta petición, el Concejo Municipal de Esparza acuerda
42realizar sesión extraordinaria el viernes 07 de noviembre del presente año, a las
43dieciocho horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para recibir a las y los
44Diputados de la Fracción del Partido Acción Ciudadana. **APROBADO**
45**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

46 **ARTÍCULO 3.** Se conoce oficio DREP-ASE-08-276-2008 fechado 13 de
47octubre de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Adelina
48Briceño Rosales, Asesora Supervisora de Educación del Circuito 08; texto que se
49transcribe a continuación:

50 “Les saludo muy respetuosamente y deseo éxitos en su digna y valiosa labor
51para nuestro cantón. De conformidad con la ley 8220, les adjunto lo siguiente:

521. La tema con la solicitud para el nombramiento de los miembro de la Junta de
53Educación de la Escuela Juan Rafael Jiménez, tramitado por Prof. Roxana Sibaja

1 Mora, Directora de la Institución. Revisado y refrendado por esta asesoría.” **Hasta**
2 aquí la transcripción.

3 La terna es la siguiente:

4	Nombre	Cédula
5	Rodrigo Arias Mena	5-229-5
6	Silvia Camacho Mejías	6-196-955
7	Eduardo Coto Camacho	5-229-514
8	Gladis Madrigal Delgado	6-098-533
9	Marisol Elizondo Torres	6-222-446

10 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda nombrar a
 11 las señoras Silvia Camacho Mejías, cédula 6-196-955; Gladis Madrigal Delgado,
 12 cédula 6-098-533; Marisol Elizondo Torres, cédula 6-222-446, y a los señores
 13 Rodrigo Arias Mena, cédula 5-229-5; Eduardo Coto Camacho, cédula 5-229-514,
 14 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Juan Rafael Jiménez.
 15 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

16 **ARTÍCULO 4.** Se conoce oficio D.S. 506a-2008 fechado 01 de octubre de
 17 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Mario Vindas Navarro,
 18 Coordinador de la Secretaría General de la Municipalidad de Desamparados; texto
 19 que se transcribe a continuación:

20 “Transcribo a ustedes el acuerdo No. 3 de la sesión No. 59-2008 celebrado
 21 por el Concejo el día 30 de septiembre 2008, el cual literalmente reza:

22 **Moción del Partido Acción Ciudadana**

231. Que el próximo 1 de octubre se celebra el Día del Adulto Mayor.

242. Que en este momento está en ja Asamblea Legislativa el proyecto de ley
 25 CÓDIGO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, con expediente NO. 15.87o.

263. Que entre algunos considerandos de la ley, se describen algunos de los
 27 siguientes términos, a saber:

284. Que se deben eliminar todas aquellas formas de discriminación y maltrata en
 29 contra de esta población, promoviendo una imagen positiva de la vejez y de esta
 30 manera implementar las leyes que garanticen sus derechos.

315. Debemos tutelar eficazmente los derechos del ciudadano adulto mayor de 65
 32 años, con el soporte de todas las instituciones estatales, en sus distintas sedes y
 33 competencias, en contra del maltrato y abandono, psicológico, físico, patrimonial,
 34 sexual, y laboral, de quienes han sido víctimas de la violencia, la discriminación y el
 35 aislamiento, tanto en el propio hogar como en las instituciones públicas y privadas.

366. Además, hay que crear nuevas herramientas legales claras, que permitan la
 37 sanción de las conductas que los menosprecien, discriminen o perjudiquen, y
 38 actualizar nuestra legislación costarricense en relación con los acuerdos oficiales
 39 tomados de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, celebrada en
 40 Madrid en el año del 2002, que reconoció al envejecimiento como un fenómeno
 41 mundial.

427. El estado de pobreza y ja exclusión social son mayores en la población adulta
 43 mayor, ya que con base en la Encuesta de Hogares del 2002, el 24% de toda la
 44 población estaba en condición de pobreza, mientras que el 28% de los adultos
 45 mayores se encontraba en esta situación, siendo que dicho encuesta no presentaba
 46 grandes diferencias por sexo: un 27% de los hombres y un 29% de las mujeres
 47 adultos mayores en estado de pobreza.

488. Actualmente, las persona mayores de sesenta años son aproximadamente
 49 301.474 y representan el 7.9% de los habitantes, y se estima que en el año 2015
 50 este grupo etario estará integrado por 557,076 personas, aproximadamente, y se
 51 estima que para el 2030 sumarán 1.068.198 personas, o sea, representarán un 6.5
 52 % de la población.

53 **Por tanto:** "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda hacer una instancia a
 54 la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y a la misma Asamblea

1Legislativa, para que utilicen los medios pertinentes para la agilización del trámite del
2proyecto de ley que se tramita bajo el Expediente 15.876 que se refiere al CÓDIGO
3DE LA PERSONA ADULTA MAYOR". Se acuerda enviar este acuerdo a todas las
4municipalidades del país, para que realicen dicha petitoria a la Asamblea Legislativa,
5como respaldo a este acuerdo," Acuerdo Definitivamente aprobado" **Hasta aquí la**
6**transcripción.**

7 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda apoyar la
8moción presentada por la Municipalidad de Desamparados. **APROBADO**
9**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

10 **ARTICULO 5.** Se conoce PESJU-545-2008 fechado 09 de octubre de 2008,
11dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de
12Esparza, por el Ingeniero Urías Ugalde Varela, Presidente Ejecutivo del INCOP;
13texto que se transcribe a continuación:

14 "Acuso recibido de su atento oficio referencia SM-568-08 con fecha 2 de
15setiembre de 2008, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo
16Municipal de Esparza en el acta No. 17 de Sesión Ordinaria, según artículo No. 5 del
17Capítulo 4to, celebrada el día 25/8/2008, por medio del cual solicitan la colaboración
18del Instituto Costarricense de Puertos (INCOP) para la construcción del puente
19peatonal de Mata de Limón, el cual, según el informe realizado por el Ing. Luis Rojas
20Montero y presentado en dicha sesión por el Ing. Dagoberto Venegas Porras Alcalde
21Municipal, lo más recomendarle es demolerlo.

22Al respecto me permito indicarle que la ley denominada "Ley Reguladora de la
23Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico No. 8461", entre otros puntos señala que
24el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), destinará un porcentaje
25de los ingresos provenientes de las concesiones a: " (...) financiamiento de obras y
26equipo para proyectos de mantenimiento, construcción de infraestructura, ornato,
27limpieza y seguridad ciudadana, con énfasis en actividad turística (...)" Para dar
28cumplimiento al estipulado por la Ley, el INCOP en conjunto con el Instituto
29Costarricense de Turismo, procedió a firmar de un Convenio Marco de Cooperación,
30cuyo objetivo principal es trabajar conjuntamente en los proyectos a financiar con los
31fondos provenientes del pago del canon de las concesiones de Puerto Caldera.

32 De igual manera se llevó a cabo la firma de un contrato de Fideicomiso de
33Titularización de Flujos Futuros del INCOP, rubricado el ocho de enero del 2007,
34entre el Incop, el ICT y el Banco Nacional, con el objetivo principal de que dicho
35contrato funja como canalizador de los recursos para la inmediata ejecución de las
36obras de vocación turística en la zona del Pacífico.

37Los proyectos a desarrollar son los siguientes

38Espigones de Barrio El Carmen-Puntarenas

39Espigones de Barrio El Carmen-Puntarenas (II Etapa)

40Balneario de Barrio El Carmen - Puntarenas

41Terminal de Transbordadores de Barrio El Carmen-Puntarenas

42Paseo Marítimo de Caldera

43Campo Ferial de Esparza

44Boulevard de Esparza

45El objetivo de la construcción de éstos proyectos es posicionar a Puntarenas y
46Esparza como destinos turísticos tanto para el turismo nacional como internacional,
47buscando en primera instancia consolidar a Puntarenas en el principal destino para
48el turismo de cruceros.

49De acuerdo al flujo de caja y a los ingresos previstos por el pago del canon de los
50concesionarios los proyectos a financiar por el Fideicomiso son los mencionados
51anteriormente, eso no implica que si aumenta los fondos económicos y las partes
52involucradas acuerdan, se pueden incluir otros proyectos a futuro.

53No obstante lo anterior, y para que valoren la posibilidad y tener otra alternativa
54viable al problema, se sometió su petición a estudio del Ing. Carlos Valverde,

1 Gerente de la Unidad Gerencial del Fideicomiso INCOP-1CT-BANCO NACIONAL, el
2 cual recomendó lo siguiente en su oficio No. FI-UG-08-018:

3 ***"En atención al asunto en referencia, me parece que la mejor solución al
4 problema presentado, desde el punto de vista técnico y económico, es la
5 construcción de un puente peatonal colgante.***

6 ***Para implementar esta solución, el (MQPT) está desarrollando un programa
7 donde aporta el apoyo técnico (planos constructivos) y algunos materiales de
8 importancia, como lo es el cable de acero; dentro de un convenio de
9 cooperación que la municipalidad respectiva deberá acordar con el Ministerio.
10 Más información sobre este programa, la podrán obtener en la Dirección de
11 Puentes del MOPT...)"*** Hasta aquí la transcripción.

12 Se da por leído este oficio.

13 **ARTÍCULO 6.** Se conoce oficio ACOPAC-D-989-08 fechado 22 de septiembre
14 de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Luis Alberto Quirós
15 Rodríguez, Director de ACOPAC; texto que se transcribe a continuación:

16 "Cumpliendo con lo estipulado por los artículos 27 y 29 de la Ley de
17 Biodiversidad 7788, relativos a la conformación de los Consejos Regionales de la
18 diferentes áreas de conservación del Sistema Nacional de Áreas de Conservación
19 del Ministerio de Ambiente y Energía, el Área de Conservación Pacífico Central
20 (ACOPAC) llevará a cabo el próximo 01 de noviembre del 2008 la Asamblea de
21 elección de miembros, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Puriscal, a las
22 10:00 a.m.

23 La asamblea de referencia, se realiza con el fin de elegir los miembros que
24 reemplazarán a los representantes de las organizaciones no gubernamentales, de
25 las instituciones públicas, de las municipalidades y organizaciones comunales que
26 desarrollan sus funciones en el área administrativa del ACOPAC, ante el Comité
27 Ejecutivo por un periodo de dos años.

28 En el proceso de elección podrá participar cualquier representante legal de
29 gobiernos locales, organizaciones comunales, instituciones públicas y
30 organizaciones no gubernamentales, que se apersona debidamente acreditado.

31 Seguidamente, y en estricto apego de lo estipulado por la Ley de Biodiversidad 7788
32 en su artículo 30, señalo las funciones que cumplen los Consejos Regionales en las
33 diferentes áreas de conservación:

34 1. Velar por la aplicación de las políticas en la materia.

35 2. Velar por la integración de las necesidades comunales en los planes y actividades
36 del Área de Conservación.

37 3. Fomentar la participación de los diferentes sectores del Área en el análisis, la
38 discusión y la búsqueda de soluciones para los problemas regionales relacionados
39 con los recursos naturales y el ambiente.

40 4. Presentar al Consejo Nacional la propuesta para el nombramiento del Director del
41 Área, mediante una terna.

42 5. Aprobar las estrategias, las políticas, los lineamientos, las directrices, los planes y
43 los presupuestos específicos del Área de Conservación, a propuesta del Director del
44 Área y del comité científico técnico.

45 6. Definir asuntos específicos para el manejo de sus áreas protegidas y presentarlos
46 al Consejo nacional para su aprobación.

47 7. Recomendar, al Consejo Nacional de Áreas de Conservación, la creación,
48 modificación, o el cambio de categoría de sus áreas silvestres protegidas.

49 8. Supervisar la labora del Director y del órgano de administración financiera
50 establecidos.

51 9. Aprobar, en primera instancia, lo referente a las concesiones y los contratos de
52 servicios establecidos en el ARTÍCULO 39.

53 10. Cualquier otra función asignada por la legislación nacional o por el Consejo
54 Nacional"

1 Considerando lo expuesto, les invito a participar de este proceso, ya sea en
2 forma personal o comisionando y acreditando a un funcionario o miembro de su
3 organización" **Hasta aquí la transcripción.**

4 Se da por leído este oficio.

5 **ARTÍCULO 7.** Se conoce oficio DAI-088-08 fechado 10 de octubre de 2008,
6 dirigido al Dagoberto Venegas Porras, Alcalde con copia al Concejo Municipal de
7 Esparza, por la licenciada Ana Cecilia Jara Sánchez, Auditora Interna; texto que se
8 transcribe a continuación:

9 "De acuerdo con el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno,
10 relativo a la competencia que tienen las auditorías internas para Advertir a los
11 órganos pasivos que fiscaliza, me permito indicar:

12 El Reglamento al artículo 17 de la Ley 5582, reformado por la Ley 8461, Ley
13 Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, publicado en la
14 Gaceta No. 125 del viernes 29 de junio de 2007, señala en el artículo 3 lo siguiente:

15 "**Las Juntas referidas en el artículo primero establecerán planes anuales de**
16 **inversión de los recursos asignados y los remitirán a la Municipalidad previo a**
17 **iniciar las transferencias periódicas en las cuentas bancarias que estas**
18 **indiquen...**" Como se desprende, no podrá la Municipalidad realizar ninguna acción
19 tendente a girar recursos a las citadas Juntas si de previo no han sido remitidos a la
20 Municipalidad los planes de inversión para uso de los recursos.

21 Según lo anterior ha observado esta Auditoría Interna, que en la Tesorería Municipal
22 se encuentran cheques girados con recursos de la conocida 'Ley Caldera' a las
23 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, tanto del período 2007, como período
24 2008.

25 **CHEQUES CON RECURSOS DEL PERIODO 2007:**

26 Los cheques con recursos del 2007, tienen fecha de emisión el día 26 de
27 junio de 2008. El artículo 111 del Código Municipal, establece que: "**tos cheques**
28 **municipales emitidos, serán puestos a disposición de los administrados para**
29 **que los retiren en un plazo de tres meses. Vencido dicho termino, la tesorería**
30 **los anulará y el interesado deberá gestionar nuevamente la emisión.**" Como se
31 puede notar, la fecha de los tres meses para retirar dichos cheques venció el pasado
32 26 de setiembre y aún se encuentran los mismos en la Tesorería. No obstante lo
33 anterior, resulta de suma importancia, hacer ver el error que se está cometiendo en
34 autorizar y confeccionar cheques, que no podrán ser entregados hasta tanto no se
35 presenten los planes de inversión por cada una de las Juntas. No resulta viable que
36 se autorice el giro de dichos

37 recursos, se confeccionen y se dejen en la Tesorería para su custodia, si antes no
38 han sido presentados a la municipalidad, los planes de inversión por cada Junta,
39 para ser avalados y posteriormente autorizar la elaboración de los respectivos
40 cheques. El detalle de los cheques con recursos del año 2007, es el siguiente:

41 **No. Cheque** **Nombre de la Junta** **Monto**

42 **Girado**

225665-1	Junta de Educ. Escuela de Mesetas	¢673.152.47
225643-6	Junta de Educ. Esc. San Juan Chiquito	1.384.506.02
225662-0	Junta Adm. Liceo Diruno de Esparza	6.062.856.23
225633-0	Junta de Educ. Escuela de la Riviera	2.104.504.97
225635-3	Junta de Educ. Esc. Diego Artieda y Chirinos	240.411.60
225636-1	Junta de Educ. Esucela de Sabana	961.646.38

225637-6	Junta de Educ. Escuela El Barón	1.235.431.13
225656-0	Junta de Educ. Escuela El Barón	913.564.06
225638-2	Junta de Educ. Esc. Guardianes de la Piedra	1.198.552.59
225640-7	Junta de Educ. Escuela Peñas Blancas	817.399.42
225641-3	Junta de Educ. Esc. Gil González Davil	1.069.477.69
225642-1	Junta de Educ. Escuela Maratón	578.987.83
225679-5	Junta de Educ. Escuela de Humo	240.411.60
225680-2	Junta de Educ. Escuela de Tivives	673.152.47
225658-3	Junta de Educ. Esc. Antonio Vallerriestra	1.394.387.25
225659-1	Junta de Educ. Esc. Villa Nueva Esparza	2.692.133.50
225664-3	Junta Adm. Liceo Nocturno de Esparza	2.440.890.17
225667-2	Junta de Educ. Escuela de Caldera	608.495.93
225670-3	Junta de Educ. Escuela de Mojoncito	625.070.15
2642781-3 Total de recursos	Junta de Educ. Esc. Franciso Pérez M en tesorería período 2007	2.951.288.04(*)
		¢28.866.319.50

1(*) Cheque con recursos del periodo 2007, pero por error en nombre de la Escuela, 2se volvió a confeccionar, quedando consignada la fecha del cheque: 02 de octubre 3de 2008.

4CHEQUES CON RECURSOS DEL 2008:

5La situación para los cheques girados con recursos del período 2008, es la 6siguiente.

7Los cheques tienen fecha de emisión el día 02 de octubre de 2008. Según 8información suministrada por la Encargada de la Oficina de la Mujer, quien 9actualmente está llevando dicho control, a la fecha sólo una Junta de Educación ha 10presentado el plan de inversión para la utilización de los Recursos 2008. Aún lo 11descrito, se observa la elaboración de todos los cheques por este concepto, sin 12contar de previo con los citados planes de inversión, los cuales se encuentran 13custodiados en la Tesorería.

14El detalle de cheques con recursos del período 2008, es el siguiente:

15No.Cheque	Nombre de la Junta	Monto girado
162642781-3	Junta de Educ. Esc. Francisco Pérez M	¢702.930.14
172642782-1	Junta de Educ. Esc. San Juan Chiquito	702.930.14
182642771-8	Junta de Educ. Esc. De Mata de Limón	645.654.21
192642775-3	Junta Administ. Liceo Nocturno de Esparza	1.715.754.21
202642776-1	Junta de Educ. Escuela de Mesetas	192.347.73
212642777-6	Junta de Educ. Escuela Carlos María J.	480.869.34
222642778-2	Junta de Educ. Escuela de Caldera	398.434.59
232642779-9	Junta de Educ. Escuela Rosario Vásquez M.	842.500.01

12642768-7	Junta de Educ. Esc. Villa Nueva Esparza	1.133.831.79
22642769-3	Junta de Educ. Esc. Antonio Vallenriestra	357.217.23
32642770-1	Junta de Educ. Esc. Arturo Torres Martínez	3.295.457.42
42642764-1	Junta de Educ. Escuela de Bruselas	357.217.23
52642780-7	Junta de Educ. Escuela de Marañonal	2.324.204.49
62642766-4	Junta Administrativa Liceo Emiliano Odio	3.046.030.59
72642767-0	Junta de Educ. Esc. Asentamiento El Barón	233.565.11
82642759-8	Junta de Educ. Esc. De Humo	96.173.87
92642760-6	Junta de Educ. de Escuela de Tivives	109.912.99
102642761-2	Junta de Educ. Escuela de Cambalache	425.912.85
112642762-9	Junta de Educ. Escuela de Salinas	494.608.47
122642763-5	Junta de Educ. Esc. Justo Ant. Facio	219.825.99
132642755-2	Junta de Educ. Escuela Maratón	151.130.37
142642756-9	Junta de Educ. Escuela San Juan Chiquito	779.509.35
152642757-5	Junta de Educ. de Escuela de Mojón	1.061.953.59
162642758-1	Junta de Educ. Escuela Herbierto Zeledón	1.163.991 .86
172642751-7	Junta de Educ. Esc. De Cerrillos	109.912.99
182642752-3	Junta de Educ. Esc. De la Riviera	597.112.70
192642753-1	Junta de Educ. Escuela Juan Rafael Jiménez	123.652.11
202642754-6	Junta de Educ. Esc. Diego Artieda y Chirinos	41.217.37
212642747-1	Junta de Educ. Escuela de Sabana Bonita	123.652.11
222642748-6	Junta de Educ. Escuela El Barón	559.042.06
232642749-2	Junta de Educ. Esc. Guardianes de la Piedra	417.313.09
242642750-0	Junta de Educ. Escuela de Mojoncito	137.391.24
252642745-7	Junta de Educ. Escuela Peñas Blancas	233.565.11
262642746-3	Junta de Educ. Escuela Gil González Davila	480.303.75
27Total de recursos en tesorería período 2007		¢23.052.195.94

28(*) Cheque con recursos del período 2008, pero por error en nombre de la Escuela,
29se volvió a confeccionar, quedando consignada la fecha del cheque: 02 de octubre
30de 2008.

31 Según lo señalado, esta auditoría interna se permite advertir sobre las
32acciones seguidas en la elaboración de cheques con recursos de la "Ley Caldera",
33los cuales han estado al margen de la normativa que les regula, por lo que se les
34recomienda, a la mayor brevedad, realizar las acciones correspondientes a fin de
35subsanan las situaciones descritas en este oficio." **Hasta aquí la transcripción.**

36 Comenta el señor Alcalde Municipal que las observaciones de la Auditoría
37son claras en el sentido de que hay cheques confeccionados desde el 26 de junio y
38que no han sido retirados con recursos del periodo 2007, y hay cheques
39confeccionados desde el 02 de octubre del 2008 para el 50% de los recursos
40presupuestados del periodo 2008 para Juntas de Educación y Juntas
41Administrativas. Las directrices que está girando es que se anulen como lo dice el
42Código Municipal en el artículo 111, los cheques de junio del presente año que no
43han sido retirados, que son cerca de 18 ó 20 Juntas de Educación que no han
44presentado los planes de inversión para girarle los cheques, y con respecto a los
45recursos del 2008 está girando instrucciones a la Encargada de la Oficina de la
46Mujer que es la que coordina, para que en un plazo de 15 días aquellas Juntas de
47Educación y Administrativas que no han entregado los planes de inversión también
48se anules esos cheques. Es importante que los síndicos como miembros de los
49Concejo de Distrito le hagan saber a las Juntas de Educación y Administrativas lo
50que esto significa, porque las escuelas necesitan recursos, y como es posible que a
51estas alturas hayan aproximadamente la mitad de las Juntas de Educación que no
52han querido cumplir los requisitos para retirar los recursos del período 2007.

53*** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda informarle a la MSc.
54Adelina Briceño, Asesora Supervisora de Educación del Circuito 08 que las

1siguientes instituciones educativas: Junta de Educación Esc. Francisco Pérez, Junta
 2de Educ. Esc. San Juan Chiquito, Junta de Educ. Esc. de Mata de Limón, Junta
 3Administ. Liceo Nocturno de Esparza, Junta de Educ. Escuela de Mesetas, Junta de
 4Educ. Escuela Carlos María J., Junta de Educ. Escuela de Caldera, Junta de Educ.
 5Escuela Rosario Vásquez M., Junta de Educ. Esc. Villa Nueva Esparza, Junta de
 6Educ. Esc. Antonio Vallenriestra, Junta de Educ. Esc. Arturo Torres Martínez, Junta
 7de Educ. Escuela de Bruselas, Junta de Educ. Escuela de Marañonal, Junta
 8Administrativa Liceo Emiliano Odio, Junta de Educ. Esc. Asentamiento El Barón,
 9Junta de Educ. Esc. de Humo, Junta de Educ. de Escuela de Tivives, Junta de
 10Educ. Escuela de Cambalache, Junta de Educ. Escuela de Salinas, Junta de Educ.
 11Esc. Justo Ant. Facio, Junta de Educ. Escuela Maratón, Junta de Educ. de Escuela
 12de Mojón, Junta de Educ. Escuela Herbierto Zeledón, Junta de Educ. Esc. de
 13Cerrillos, Junta de Educ. Esc. de la Riviera, Junta de Educ. Escuela Juan Rafael
 14Jiménez, Junta de Educ. Esc. Diego Artieda y Chirinos, Junta de Educ. Escuela de
 15Sabana Bonita, Junta de Educ. Escuela El Barón, Junta de Educ. Esc. Guardianes
 16de la Piedra, Junta de Educ. Escuela de Mojoncito, Junta de Educ. Escuela Peñas
 17Blancas, Junta de Educ. Escuela Gil González Dávila, a la fecha no han retirado los
 18recursos del período 2008. A continuación se transcribe el artículo 7º del
 19Reglamento al artículo 17 de la Ley Nº 5582, reformado por la Ley Nº 8461, Ley
 20Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico, que dice: **“Artículo 7-**
 21**La no ejecución de los recursos o el incumplimiento de presentación del**
 22**informe del período anterior por la Junta sin causa justificada, facultará a la**
 23**Municipalidad a suspender la transferencia de nuevos recursos y a**
 24**asignárselos a otras Juntas con necesidades prioritarias del cantón y que**
 25**hayan cumplido con lo solicitado, por resolución fundamentada del Concejo**
 26**Municipal, atendiendo a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y**
 27**oportunidad.”**

28**APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

29 **ARTICULO 8.** Se conoce oficio 3833-08-DPE fechado 09 de octubre de 2008,
 30dirigido al Ingeniero Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal con copia al
 31Concejo Municipal de Esparza, por la señora Esther Salazar Gómez, Jefe Policial de
 32Esparza; texto que se transcribe a continuación:

33 “Por este medio luego de saludarlo, aprovecho para solicitarle se sirva
 34interponer sus excelentes oficios a efecto de que los sitio» que menciono sean
 35objeto de iluminación o aumento de la misma;

36 1) PARTE EXTERNA MERCADO MUNICIPAL: sitio bastarte oscuro lo cual
 37 aprovechan los drogadictos reconocidos para; Consumo y venta de droga En
 38 este sitio se nos ha incrementado la incidencia delictiva, constantemente se
 39 han efectuado recorridos, decomisos: tanto de aparente droga como arma
 40 blanca, y se está convirtiendo en mía zona bastante conflictiva.

41 2) PARQUE PÉREZ: Presenta zonas muy oscuras, lo cual también
 42 aprovechan estas personas para cometer sus fechorías.

43 Sin otro particular, en espera de su cooperación en lo anterior, lo cual vendría
 44a ayudarnos en la solución de los problemas que constantemente la ciudadanía
 45expone y reclama nuestra actuación, máxime los comerciante de esos alrededores,
 46se despide su servidora.” **Hasta aquí la transcripción.**

47 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
 48este oficio a la Administración para que coordinen lo pertinente con la Sra. Ester
 49Salazar, Jefe Policial de Esparza. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
 50**UNANIMIDAD.**

51 **ARTICULO 9.** Se conoce oficio 3834-08-DPE fechado 09 de octubre de 2008,
 52dirigido al Ingeniero Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal con copia al
 53Concejo Municipal de Esparza, por la señora Esther Salazar Gómez, Jefe Policial de
 54Esparza; texto que se transcribe a continuación:

1 “Por este medio luego de saludarlo, aprovecho para hacer de su conocimiento
2preocupación por el; CONSUMO DE LICOR EN LA VÍA PÚBLICA, en los sitios que
3menciono:

4 1) FRENTE LICORERA BOMBIS: las personas consumen licor en la acera
5 frente a dicho establecimiento así como a los costados, y en la esquina del
6 frente (parte esquinera gasolinera).

7 2) PARQUE PÉREZ; Parte de la Glorieta y pollos alrededor de esta.

8 Policialmente hemos efectuado diligencias al respecto, pasado parte al
9Juzgado, coordinado con la Juez Contravencional.” **Hasta aquí la transcripción.**

10 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
11este oficio a la Administración para que coordinen lo pertinente con la Sra. Ester
12Salazar, Jefe Policial de Esparza. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
13**UNANIMIDAD.**

14 **ARTÍCULO 10.** Se conoce oficio 3835-08-DPE fechado 09 de octubre de
152008, dirigido al Lic. Marcial Torres F, Jefe Regional del Organismos de
16Investigación Judicial de Puntarenas con copia al Concejo Municipal de Esparza, por
17la señora Esther Salazar Gómez, Jefe Policial de Esparza; texto que se transcribe a
18continuación:

19 “Por este medio luego de saludarlo, aprovecho para hacer de su conocimiento
20preocupación por la: PROUFERACION DE VENTA Y CONSUMO DE DROGA, en
21los alrededores del: Mercado Municipal de Esparza, la conocida zona roja,
22propiamente costado oeste del mismo, en las cantinas ubicadas en ese sector:

23 Es constante el movimiento que se da de ingreso y salida a esos sitios de
24 reconocidos drogadictos de la zona, así como el consumo en la vía pública,
25 puertas de dichos locales y aceras.

26 Es por ello que le solicito respetuosamente coordinemos esfuerzos para llevar
27a cabo operativos constantes a fin de erradicar ese problema que tanto aqueja a los
28ciudadanos y comerciantes de la zona.” **Hasta aquí la transcripción.**

29 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
30este oficio a la Administración para que coordinen lo pertinente con la Sra. Ester
31Salazar, Jefe Policial de Esparza. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
32**UNANIMIDAD.**

33 **ARTÍCULO 11.** Se conoce oficio 3836-08-DPE fechado 09 de octubre de
342008, dirigido al señor Gustavo Garita de la Policía de Control de Drogas con copia
35al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Esther Salazar Gómez, Jefe Policial
36de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

37 “Por este medio luego de saludarlo, aprovecho para hacer de su
38conocimiento preocupación externado por docentes del: Liceo Diurno y Liceo
39Nocturno de Esparza, con relación a la: PROLIFERACIÓN DE VENTA Y CONSUMO
40DE DROGA, dentro de las instalaciones, así como vehículo que llegan alo»
41alrededores; a entregar la mercancía.

42 Incluso tienen ubicados alumnos que realizan esa labor, además han
43 decomisado drogas dentro de la inhalación.

44 Es por ello que le solicito respetuosamente se sirva interponer sus excelentes
45oficios a efecto se preste el auxilio que el personal docente de esas instituciones
46clama.” **Hasta aquí la transcripción.**

47 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
48este oficio a la Administración para que coordinen lo pertinente con la Sra. Ester
49Salazar, Jefe Policial de Esparza. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
50**UNANIMIDAD.**

51 **ARTÍCULO 12.** Se conoce oficio AME-232-08 fechado 09 de octubre de
52 2008,

53dirigido a la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Servicios Municipales de la
54Contraloría General de la República con copia al Concejo Municipal de Esparza, por

1 el ingeniero Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a
2 continuación:

3 "A fin de concretar arreglo extrajudicial con un patentado de nuestra jurisdicción
4 municipal, toda vez que mi representada resultó condenada en sede judicial a
5 devolverle el pago por este efectuado por concepto de patente municipal, y que fue
6 declarado en esa sede como ilegal y, considerándose que la vía de ejecución de
7 sentencia, podría resultar más onerosa para la Municipalidad, en función no solo de
8 las costas que el proceso judicial implica sino del aumento cuantitativo del rubro de
9 intereses a cancelar, ello por todo el tiempo que dure el proceso judicial; formal y
10 respetuosamente solicito el criterio jurídico de esta Contraloría General, en relación
11 a la siguiente inquietud:

12 Cuando cae en contra de la Municipalidad sentencia condenatoria tanto para el pago
13 del adeudo principal como de los intereses, a partir de qué momento se entiende el
14 cálculo de los mismos: ¿de la firmeza de la sentencia, ó desde el momento en que
15 se efectuó el pago indebido, reclamado por el contribuyente?

16 Se adjunto criterio de la Asesoría Legal con oficio AT, -056-08 Agradeciendo
17 su estimable atención,." **Hasta aquí la transcripción.**

18 Se da por leído este oficio.

19 **ARTÍCULO 13.** Se conoce oficio FOE- ST-0170 fechado 30 de septiembre de
20 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Walter Ramírez Ramírez,
21 Gerente de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativo de la Secretaría
22 Técnica de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a
23 continuación:

24 **Asunto:** Solicitud de observaciones en relación con la propuesta de
25 Lineamientos técnicos sobre la Planificación del Desarrollo Local.

26 La Contraloría General de la República (CGR) somete a consulta la propuesta de los
27 **"Lineamientos técnicos sobre la Planificación del Desarrollo Local"**, la cual
28 constituye un marco normativo básico orientador para que los planes y presupuestos
29 de las municipalidades y concejos municipales de distrito se formulen de acuerdo
30 con el ordenamiento jurídico y los requerimientos de información para una sana
31 administración de recursos públicos, así como para la fiscalización. Dicha propuesta
32 forma parte de los esfuerzos que ha venido realizando la CGR relacionados con el
33 Sector Municipal, los cuales han tenido como objetivo principal contribuir al
34 mejoramiento de su gestión administrativa y financiera, de los sistemas de control
35 interno, en la prestación de servicios, el desarrollo de infraestructura, la
36 gobernabilidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana¹.

37 Es así como este órgano contralor ha considerado necesario fortalecer el
38 proceso de planificación dadas las debilidades que muestran la mayoría de las
39 municipalidades en este aspecto², ya que se ha evidenciado que no constituye un
40 proceso organizado, integrado y orientado estratégicamente para resolver los
41 diferentes problemas y satisfacer las demandas locales.

42 La propuesta antes citada se encuentra fundamentada en lo establecido
43 principalmente en el artículo 11, 183 y 184 de la Constitución Política, así como en
44 los artículos 10, 11, 12 y 17 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General Nro.
45 7428, el Código Municipal y la Ley de Administración Financiera de la República y
46 Presupuestos Públicos Nro. 8131 (artículo 4), entre otras normas legales atinentes.

47 Los citados lineamientos están disponibles en la página Web de la CGR en
48 www.cgr.go.cr. Además, se solicita remitir las observaciones a la dirección de correo
49 electrónico contraloria.general@cgr.go.cr, al fax 2220-43-51 o al Apartado 1179-
50 1000, con indicación del asunto: "Observaciones en relación con la propuesta de
51 **Lineamientos técnicos sobre la Planificación del Desarrollo Local**" La fecha límite
52 para la recepción de tales comunicaciones será el miércoles 15 de octubre de 2008."

53 **Hasta aquí la transcripción.**

54 Se da por leído este oficio.

1

1

2

Capítulo Tercero

3

Aprobación de Actas

4

ARTICULO 1. Se conoce texto del Acta número Doce correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles primero de octubre de dos mil ocho.

6

Se somete a discusión.

7

Sometida a votación el Acta número Doce de Sesión Extraordinaria resulta **APROBADA por unanimidad.**

9

ARTICULO 2. Se conoce texto del Acta número Veintitrés correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes seis de octubre de dos mil ocho.

Se somete a discusión.

Sometida a votación el Acta número Veintitrés de Sesión Ordinaria resulta **APROBADA por unanimidad.**

14

15

Capítulo Cuarto

16

Asuntos del Alcalde

17

ARTICULO 1. El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer oficio fechado 23 de setiembre de 2008, firmado por el señor Johnny Araya Monge, Alcalde de la Municipalidad de San José; que dice:

20

“Al tener el agrado de saludarle, me permito extenderle cordial invitación al I Diálogo Nacional sobre Seguridad Local y Policía Municipal, que se llevará a cabo el martes 14 de octubre de 2008, a partir de las 8:30 horas, en el auditorio Municipal, del Edificio José Figueres Ferrer.

24

En momentos en que el tema de seguridad se ha convertido en un asunto de interés ciudadano, he considerado oportuno que este espacio se convierta en un nicho de análisis de nuestras fortalezas y debilidades.

27

Contaremos con expositores internacionales del Ayuntamiento de Madrid, Esparza, y autoridades del más alto nivel de Instituciones Gubernamentales Nacionales; quienes aportarán sus experiencias exitosas en el campo de la seguridad.

30

Por lo anteriormente indicado, le solicito interponer sus buenos oficios con el propósito de que nos acompañe además, un miembro del Honorables Concejo Municipal.

33

Le agradeceré confirmar su asistencia con el señor Rafael Arias Fallas, Director-Asistente de mi despacho, a los teléfonos 2295-6004 y 2295-6005 o al correo aquesada@msj.go.cr.” **Hasta aquí la transcripción.**

36

Informa el señor Alcalde que esa actividad ya no se va a realizar mañana, la fecha fue cambiada porque los representantes internacionales del Ayuntamiento de Madrid no pueden llegar para mañana.

39

Se da por conocida esta invitación.

40

ARTICULO 2. El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer oficio Pro-GAI-586-08 vía fax, fechado 07 de octubre de 2008, firmado por la señora Raquel Espinoza Sandí, Coordinadora del Proyecto Jabonal, Universidad de Costa Rica; que dice:

44

“Reciba un cordial saludo de parte del Programa de Gestión Ambiental Integral de la Universidad de Costa Rica (Pro-GAI).

46

Como parte de los proyectos que desarrolla el Pro-GAI, se encuentra “**Gestión Integrada y Participativa en la Subcuenca del Río Jabonal, Esparza, Costa Rica**” cuyo propósito es contribuir a revertir los procesos de degradación ambiental de la subcuenca por medio de la promoción del uso sostenible y la gestión ambiental, a través del desarrollo e implementación de un Plan de Manejo Participativo.

51

Dicho proyecto viene funcionando desde el año 2006, y por medio de la presente solicito que nos brinden una Sesión Municipal para la presentación de las actividades realizadas por el proyecto, así como los objetivos y las perspectivas a

1 futuro del mismo; de esta manera se puede dar a conocer a nivel cantonal las
2 acciones positivas dadas y lograr además nuevos participantes que deseen colaborar
3 con tan importante labor.” **Hasta aquí la transcripción.**

4 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda otorgar
5 audiencia a la señora Raquel Espinoza Sandí, Coordinadora del Proyecto Jabonal de
6 la Universidad de Costa Rica para la sesión extraordinaria del 05 de noviembre del
7 presente año, a las diecinueve horas, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal,
8 con el fin de que expongan el proyecto. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
9 UNANIMIDAD.**

10 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, indica que
11 en Acta N° 20 de sesión ordinaria, artículo 1 del capítulo I, se conoció un informe del
12 Concejo de Distrito de San Jerónimo, atendiendo la solicitud de unas modificaciones
13 de Cerrillos - Peñas Blancas, al final el acuerdo lo que indica es lo siguiente: “1-
14 Aprobar el acuerdo del Concejo de Distrito de San Jerónimo tomado en Acta N° 007
15 celebrada el 22 de agosto de 2008.

16 2- Trasladar este asunto a la Administración para que le den el trámite
17 correspondiente.”

18 Lo que el Concejo aprobó fue el acuerdo del Concejo de Distrito y el acuerdo
19 del Concejo de Distrito lo que dice es: “acuerda solicitar al Concejo Municipal las
20 modificaciones presupuestarias de partidas específicas pertenecientes al caserío de
21 Peñas Blancas y Cerrillos, según nota enviada por las asociaciones de dichos
22 lugares. Acuerdo unánime del Concejo de Distrito.”, y si nos vamos a las notas de
23 las Asociaciones de esos lugares, en lo que respecta a la de Cerrillos le solicita al
24 Concejo de Distrito que las partidas específicas que existen una para el
25 acondicionamiento del Acueducto y otra para abastecer de agua potable sean
26 destinadas para hacer de cemento parte de la cuesta en la calle Guatuso, sin
27 embargo lo que la Asamblea Legislativa necesita por acuerdo del Concejo Municipal
28 es que se le indique aquellos códigos presupuestarios y el nombre de la partida de
29 acuerdo a la Ley que necesita que se cambie de destino. Entonces si lo tienen a
30 bien, pueden tomar el acuerdo de solicitarle a la Asamblea Legislativa que en una
31 modificación presupuestaria se le cambie el destino a esas dos partidas para el
32 encementado de la calle de Guatuso.

33 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda solicitarle a
34 la Asamblea Legislativa el cambio de destino de la partida con Código
35 presupuestario 730-27-242-26-214 de la Ley 8050, por un monto de ¢1.000.000 y el
36 Código 730-328-1-242-26 de la Ley 7952, por un monto de ¢887.580 para la
37 construcción y compra de materiales para el encementado de la calle de Guatuso en
38 Cerrillos. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

39 **ARTICULO 4.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, retoma el
40 asunto de los locatarios del Mercado, que a la fecha no se ha definido como se va a
41 actuar con los 13 arrendatarios que no han formalizado contrato y que no han pagado
42 el monto actual de la tarifa, está el criterio de la Asesora Legal y este asunto se debe
43 resolver.

44 Manifiesta el Presidente Cristian Soto que el señor Alcalde tiene la razón, hay
45 que tomar una decisión al respecto, anteriormente se había formado una Comisión la
46 cual está integrada por mi persona y el compañero Nils Solórzano, en un principio
47 intentamos hacer algo, pero no hubo ninguna respuesta de parte de los involucrados,
48 está la recomendación de la Licda. Kattia Guerrero, Asesora Legal, mediante oficio
49 AL-023-08 de fecha 25 de abril de 2008, a la cual le da lectura:

50 “En Atención a su Oficio AME-076-08 de fecha 28 de marzo año en curso
51 mediante el cual formula una serie de interrogantes referentes a las condiciones
52 actuales del derecho que ostentan los inquilinos del mercado municipal de Esparza
53 que a la fecha no han ajustado los pagos por concepto de arrendamiento de los
54 locales que explotan dentro del mercado municipal de Esparza, al precio establecido

1 mediante el ajuste tarifario acordado en el ejercicio de sus potestades por el Concejo
2 Municipal mediante Acta N° 34 de Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de
3 diciembre, 2004. Lo anterior a la luz de la resolución N° 135-2008 de 10:15 hrs. del
4 10 de marzo del 2008 de la Sección Quinta del Tribunal Contencioso Administrativo,
5 mediante la cual se confirman los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el
6 Acta #34, Artículo 2º, Capítulo 2º de la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre
7 2004 que dispuso..."Aprobar el informe presentado por la Comisión Recalificadora
8 de Aumento de precios de los alquileres del Mercado, así como el Estudio Tarifario
9 del Servicio Alquiler del Mercado" y el acta N° 35, Artículo 1º, Capítulo IV de la
10 Sesión Ordinaria del día 27 de diciembre del 2004, que acordó..."Autorizar al señor
11 Alcalde Municipal firmar los contratos de prórroga de arrendamiento de los locales
12 del Mercado Municipal de Esparza", ambos acuerdos fueron acogidos por
13 unanimidad; esta Asesoría emite el criterio solicitado.

14 En virtud de que las cinco interrogantes planteadas conllevan a la misma temática,
15 referente a las condiciones actuales del derecho de arrendamiento que ostentan
16 algunos inquilinos del mercado municipal se procede a efectuar un tratamiento
17 integral a las mismas bajo los siguientes términos:

18 Para resolver adecuadamente las consultas resulta necesario en primer término,
19 referirse a la temática de los elementos básicos constitutivos de la relación que
20 mantienen los inquilinos del mercado municipal con este Gobierno Local,
21 especialmente en relación con la normativa que rige la relación inquilinaria, la
22 naturaleza del bien que ocupan, las potestades municipales en relación con dichos
23 bienes y los procedimientos aplicables a su específica relación con el ente municipal.
24 Años atrás fueron diferentes y hasta encontrados los criterios judiciales vertidos
25 respecto a la normativa y la instancia competente para dilucidar las diferencias
26 suscitadas en dichas relaciones. Sin embargo, ha sido la Sala Constitucional el
27 órgano que mediante nutrida jurisprudencia ha definido los términos normativos en
28 que se desenvuelve la relación que mantienen los inquilinos de los mercados
29 municipales con los ayuntamientos, pronunciándose respecto del carácter demanial
30 de los mercados municipales y su consecuente sometimiento al ordenamiento
31 jurídico municipal, con la existencia de una ley especial que debe respetarse –Ley
32 de Arrendamiento de Locales Municipales, Ley #7027 de 1986- régimen que
33 prevalecerá dichas relaciones, excluyéndose la posibilidad de aplicar a las mismas
34 tanto la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos de 1995 así como el
35 Código Procesal Civil , por cuanto dicha normativa está dirigida a regular relaciones
36 inquilinarias entre particulares y respecto de bienes inmuebles de carácter privado ó
37 público –Art. 6 LGAUS-, en este último caso la ley inquilinaria efectúa la expresa
38 salvedad de aquellos regímenes inquilinarios en que participen entidades públicas
39 con carácter de arrendatarios o arrendadores que se rijan por disposiciones
40 expresas de su propio ordenamiento jurídico, de allí, ha dicho la Sala Constitucional,
41 que existiendo en la relación inquilinaria municipal una normativa expresa que la rige
42 y es propia de su ordenamiento jurídico, como en la especie lo es la Ley 7027
43 vigente desde 1986 "Ley de Arrendamiento de Locales Municipales", las relaciones
44 inquilinarias referidas quedan excluidas de las relaciones que se rigen por la Ley de
45 Arrendamientos Urbanos y Suburbanos. (Voto 7039-2000 S.C., 4341-2005 S.C.,
46 13716-2007 S.C.).

47 De la aplicación de los anteriores enunciados deriva el deber del agotamiento de la
48 vía administrativa, que no es ni más ni menos que la utilización de todos los recursos
49 existentes en la instancia administrativa y los alcances de su agotamiento consisten
50 en la posibilidad de llevar el asunto a la vía jurisdiccional, una vez concluida esa
51 etapa.

52 Bajo el anterior entendido, resulta procedente referirnos entonces a las potestades
53 municipales sobre los mercados municipales, dentro de las cuales, como se ha
54 pronunciado la Sala Constitucional, se encuentra la de dirigir las políticas de

1 administración y disposición –va de suyo la materia de aplicación de alquileres- en
2 estricto apego a la normativa que rige la relación. En dicho sentido y ante la
3 interposición de recursos de amparo contra acciones municipales se cierre de
4 locales para poner en ejecución las nuevas tarifas fijadas, dicho órgano
5 constitucional ha efectuado pronunciamientos como los que parcialmente se
6 transcriben:

7“ II.- Por estimar que en el caso en estudio debe aplicarse, en lo pertinente, la
8 tesis mantenida por la Sala, según la anterior transcripción, lo procedente es
9 rechazar el amparo en lo que toca a la facultad que le asiste a la Corporación
10 recurrida de ejecutar las nuevas rentas fijadas por ella que aquí se cuestiona.

11 III.- De igual forma y con sustento en el criterio citado, si no resulta arbitrario que
12 la Municipalidad recurrida ejecute el acto que se interesa sin que deba acudir para
13 ello a los tribunales ordinarios y sin que ello tenga, en consecuencia, el efecto de
14 lesionar derecho fundamental alguno de los inquilinos, tampoco lo resulta el hecho
15 de que el pretendido permiso -para la realización de las obras de remodelación- se
16 condicione al pago de la nueva renta fijada, pues con base en lo que se dijo, la
17 permanencia en el local de la representada del recurrente, estaría supeditada, en
18 todo caso, al cumplimiento de las obligaciones -legales y reglamentarias que rigen la
19 relación-, y por ende, cualquier discrepancia que existiera entre las partes sobre la
20 oportunidad y conveniencia de aquellas obras en el local, constituye un diferendo de
21 mera legalidad cuya discusión, en razón de su naturaleza, sería ajena a esta
22 jurisdicción. Por lo expuesto, el recurso también resulta improcedente y así debe
23 declararse.” Voto 1201-93 citado en voto 4341-2005 S.C..

24 Así las cosas, considerado el alquiler de un local del mercado municipal como una
25 expresión de los llamados derechos reales administrativos, queda sujeto al
26 ordenamiento administrativo, para lo cual se encuentra vigente incluso un clausulado
27 reglamentario, producto de la finalidad pública de la adjudicación de cada local y por
28 el cual el titular del puesto adquiere las obligaciones que el régimen le impone en
29 nombre de la finalidad pública a que se encuentra destinado el bien, en dicho
30 sentido el Tribunal Contencioso Administrativo lo manifestó dentro de un proceso
31 ordinario entablado por un comerciante contra la Municipalidad de San José, con el
32 fin de que el ente se abstuviera de ejecutar cualquier acción tendiente al desalojo
33 material ó administrativo que había acordado sobre el local que el demandante
34 ocupaba dentro del mercado Mayoreo: “Con tal actuación, queda claro que la
35 Municipalidad de San José no quebranta los derechos del señor Solano Hidalgo,
36 pues si bien cuenta con una relación inquilinaria, según ha sido aceptado por la
37 propia demandada en varias oportunidades en sede administrativa, ese nexo está
38 dado respecto de un bien demanial cuya afectación al cumplimiento de un fin público
39 es lo fundamental. Ahora bien, en busca de esa finalidad, resulta necesario que el
40 actor abandone ese lugar, pero la existencia de un contrato de arrendamiento obliga
41 al ente público a indemnizar, tal y como lo propuso expresamente, e inclusive llevó a
42 cabo el avalúo respectivo en dos oportunidades diferentes. Al respecto, puede existir
43 disconformidad con la suma ofrecida –lo que ocurrió en la especie y fue el origen del
44 segundo avalúo-, pero ello no justifica, como mal se requiere en este proceso, una
45 nulidad absoluta del acuerdo adoptado, pues la relación contractual que mantienen
46 ambas partes litigantes no las obliga per se, pues la Municipalidad en ejercicio de
47 sus potestades, está legalmente autorizada a resolver el contrato siempre y cuando
48 repare los daños y perjuicios provocados.” –en ese caso se hizo referencia a
49 indemnización por cuanto el acuerdo de desalojo fue originado en motivo de
50 oportunidad, es decir porque se requería para realizar ampliaciones, no fue por
51 incumplimiento del inquilino- Resolución 71-2006 de 14 de julio, 2006 de la Sección
52 Cuarta, Tribunal Contencioso Administrativo. Con relación a dicho caso el inquilino
53 también interpuso recurso de amparo en contra del procedimiento administrativo
54 seguido por la Municipalidad para aplicar el desalojo, lo que resolvió la Sala

1Constitucional mediante voto # 5385-02 en el sentido de que el procedimiento
2administrativo fue el adecuado, pues no sólo se le comunicó al inquilino previamente
3la solicitud de abandono sino que le fueron indicadas las razones de dicha decisión
4municipal, declarando sin lugar el recurso.

5Respecto a la exclusión de la figura del arrendamiento de los locales de mercado
6municipal de la normativa civil, la Sala Constitucional ha invocado la disposición
7contenida en los artículos 261 y 263 del Código Civil, este primero de ellos indica
8que "Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente
9a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden
10aprovecharse por estar entregadas al uso público. (...)", mientras que el ordinal 263
11señala que "El modo de usar y de aprovecharse de las cosas públicas se rige por los
12respectivos reglamentos administrativos..." -Voto 893-93, 1201-93, 4341-2005,
1313716-2007-. En dicho sentido el Reglamento de Organización y funcionamiento del
14Mercado Municipal de Esparza indica en su artículo primero que "Para los efectos de
15este reglamento se denomina Mercado municipal el lugar construido ó destinado por
16la Municipalidad de Esparza para servir como centro de expendio ó abastecimiento
17de artículos de primera necesidad de consumo popular ó uso doméstico y otros".

18 Sobre los alcances del derecho real administrativo que se adquiere con el alquiler
19de un local dentro de un mercado municipal, cabe indicar que los inquilinos del
20mercado municipal del cantón de Esparza, al suscribir el contrato respectivo
21efectivamente se sometieron al ordenamiento administrativo y régimen especial ha
22que se ha venido haciendo referencia, así se desprende de la cláusula contenida en
23los respectivos contratos suscritos por dichos arrendatarios y que reza "Para todas
24aquellas situaciones no previstas en el presente contrato, regirá lo establecido en el
25Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal de Esparza,
26la Ley # 6888 –hasta que se cancele el préstamo que tiene esta Municipalidad con el
27IFAM, la Ley #7027 de 1986, sobre la contratación de arrendamientos de locales
28municipales. Cabe mencionar que la Ley 6888, incluida en las convenciones
29contractuales encuentra su asidero legal en la misma ley 7027, artículo cuatro,
30referente a la recalificación quinquenal, cuando efectúa la salvedad del quinquenio
31en los casos de existir convenio especial "pactado en el contrato por ambas partes".

32 Claros en la normativa aplicable a la relación entre los inquilinos del mercado
33municipal y el Gobierno Local, solamente nos resta referirnos a la inquietud expuesta
34respecto a la situación en que se encuentran los inquilinos que a la fecha son
35omisos en el cumplimiento del precio del alquiler fijado por el Concejo municipal en
36el ejercicio de sus potestades.

37 De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del
38Mercado Municipal de Esparza, cuerpo reglamentario que como ya antes quedó
39indicado, rige en las relaciones que aquí nos ocupan, dispone en su artículo tercero,
40inciso e) que es competencia del Concejo Municipal fijar el precio conforme a la ley y
41estudios técnicos de los alquileres y establecer los sistemas adecuados de cobro de
42los arrendamientos.

43-Sobre la Condición de inquilinos y la pérdida del derecho de arrendamiento:

44 El reglamento de nuestro mercado, de anterior cita, regula una serie de
45obligaciones y prohibiciones a que quedan sujetos los inquilinos de ese bien de
46dominio público, naturaleza que fehacientemente ha sido definida por la basta
47jurisprudencia constitucional líneas arriba citada, así como la normativa que rige las
48relaciones entre los inquilinos de los locales y la Municipalidad.

49 En lo que ahora interesa y como parte de los deberes a que se encuentran
50sometidos los inquilinos del mercado señala ese cuerpo reglamentario:

51 El ordinal 11 dispone que se reputa como inquilinos a quienes resulten
52adjudicatarios de un local ó derecho y los cesionarios ó causahabientes del
53adjudicatario que hayan firmado el contrato respectivo **y se encuentren al día en el**
54**pago previo por el arrendamiento.** –La negrilla no es del original-

1 Por su parte el artículo 26 de reglamento que nos ocupa dispone expresamente:

2“Los alquileres deberán ser pagados por mensualidades anticipadas cada primero
3de mes en el lugar que la Municipalidad designe. **La falta de pago de una
4mensualidad en el término establecido será motivo suficiente para tener por
5rescindido de pleno derecho el contrato**” –La negrilla no es del original-

6 Al tenor de dicho deber, fue redactada la cláusula segunda del contrato de
7arrendamiento de los locales del mercado y que fue suscrito por cada uno de los
8inquilinos: “El precio del arriendo es la suma de.....por el local, pagaderos
9mensualmente por adelantado el primer día hábil de cada mes...”.

10Frente a dichas obligaciones el referido cuerpo reglamentario hace disposición
11expresa de las acciones sancionatorias para ser impuestas ante el incumplimiento
12de las mismas:

13 El artículo 32 a la letra expresa:

14“Las infracciones del presente reglamento, por parte de los inquilinos y sus
15empleados, serán sancionadas de la siguiente manera, sin que sea vinculante su
16aplicación en el orden jerárquico en que quedan establecidas:

17a) Amonestación escrita.

18b) Cierre temporal del negocio.

19c) Terminación, cancelación ó caducidad del contrato ó derecho de arrendamiento.

20 Las sanciones se aplicarán de acuerdo con la gravedad de la infracción o hechos
21que lo motiven. La resolución del contrato ó derecho de arrendamiento será
22acordada por el Concejo Municipal por acuerdo razonado. Las otras sanciones serán
23impuestas por el Ejecutivo Municipal, previo informe que le rinda el Administrador del
24Mercado Municipal”.

25 Como corolario sancionatorio al incumplimiento que el inquilino haga de las
26obligaciones que le impone dicho reglamento ó al contrato mismo de arrendamiento,
27el ordinal 33 del referido cuerpo reglamentario dispone:

28“La Municipalidad de Esparza se reserva el derecho de cancelar sin lugar a
29indemnizaciones de ninguna clase el contrato celebrado con el adjudicatario ó
30inquilino, por cualquiera de las causas establecidas en este reglamento y otras leyes
31que así lo autoricen y que den mérito para ello, especialmente por:

32a) Incumplimiento por parte del inquilino de cualquiera de las obligaciones o
33prohibiciones que el imponga el contrato de arrendamiento y este reglamento.”, entre
34otras causales.

35- **Potestades del Gobierno Local frente al incumplimiento del acuerdo que fija
36el nuevo precio del alquiler.**

37 En el acuerdo del Concejo Municipal tomado mediante artículo 2º, Capítulo 2º,
38Acta N° 34 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre del 2004, se
39aprobó el estudio tarifario del servicio de alquiler del mercado, con el mismo se
40aumentaron las tarifas que empezaron a aplicarse a partir del año 2005, notificados
41del anterior acuerdo, un número considerable de locatarios procedieron a suscribir la
42correspondiente prórroga de arrendamiento y ajustaron sus pagos a la nueva tarifa,
43no obstante un grupo de inquilinos optó por interponer los recursos administrativos
44correspondientes contra el citado acuerdo y ya existe resolución que agota la vía
45administrativa en la cual, lejos de ser anulado dicho acuerdo, el mismo fue
46confirmado sin que a la fecha los indicados inquilinos se hayan ajustado a las
47nuevas tarifas.

48 Amén de lo anterior, ya se han pronunciado los órganos jurisdiccionales respecto a
49la ejecutoriedad con que se encuentran revestidos los actos administrativos al tenor
50del artículo 146 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual, la
51Administración tiene potestad de ejecutar por sí, sin recurrir a los tribunales, los
52actos administrativos, aún contra la resistencia del obligado, siendo además que la
53interposición de recursos administrativos no tienen la capacidad de suspender su

1 ejecución –art. 148- la que podría aplicarse por criterios de oportunidad pero no así
2 por disposición legal.

3 En el caso de los locatarios del mercado municipal de Esparza, existe un grupo de
4 inquilinos que no se han ajustado al acuerdo municipal de aumento tarifario,
5 incumpliendo con ello el deber adquirido de mantenerse al día en el pago del precio
6 del alquiler -estipulado mediante acto administrativo en firme, lo que otorga a la
7 Municipalidad no sólo el derecho de instaurar las sanciones correspondientes, a la
8 luz del Reglamento de Organización y Funcionamiento del mercado Municipal de
9 Esparza, conforme con lo analizado líneas arriba, sino además, la posibilidad de
10 cobrar los montos a la fecha adeudados por los inquilinos mediante el proceso
11 judicial correspondiente.

12 En función de todo lo expuesto, y como ya se ha pronunciado nuestra Sala
13 Constitucional, es a la Municipalidad a quien en vía administrativa, no en la
14 jurisdiccional, corresponde determinar la finalización del contrato de inquilinato de
15 los locales del mercado municipal: “Es entonces a las Municipalidades a quienes les
16 corresponde determinar o fijar los montos de alquiler, resolver sobre las oposiciones
17 a los aumentos en la cuota de alquiler cobrada, y determinar la finalización del
18 contrato de inquilinato, pero todo en vía administrativa, nunca en vía jurisdiccional,
19 excepto en el caso de agotamiento de la vía anterior, cuando se podrá acudir a la vía
20 contencioso administrativa para que ahí se revise lo actuado por el ente municipal.”
21 –VOTO 7039-2000 citado en Voto 4341-2005 Sala Constitucional.

22 En dicho orden de ideas, el Concejo Municipal decidirá, en función de los
23 artículos 11, 26, 32 y 33, antes trascritas, la aplicación de la medida sancionatoria
24 correspondiente, a aquellos inquilinos del mercado municipal de Esparza que a la
25 fecha han incumplido con el pago del precio del alquiler que empezó a regir con la
26 aprobación del Estudio Tarifario aprobado mediante el Acta #34, Artículo 2º, Capítulo
27 2º de la Sesión Ordinaria del día 20 de diciembre 2004. Debe considerarse que en el
28 caso de decidir la rescisión del contrato por incumplimiento del pago - artículo 26 del
29 reglamento de reiterada cita- deberán indicarse claramente las razones de la
30 decisión, para de esa forma poner en conocimiento a cada uno de los interesados,
31 concediendo a cada inquilino un plazo –podría ser de tres días hábiles- para que
32 presenten los alegatos de descargo con la expresa indicación de que posterior al
33 mismo, sin que exista el respectivo apersonamiento ó no se haya desvirtuado
34 probadamente la causal en que se respalda la decisión asumida, y con lo cual se
35 puedan enervar los efectos del acuerdo, se procederá a efectuar el desalojo de los
36 locales.” **Hasta aquí la transcripción.**

37 El Lic. Cristian Soto opina que se puede enviar este asunto a la comisión del
38 Mercado para analizarlo en conjunto con la administración y presentar una propuesta
39 al Concejo, o lo otro sería respetar el criterio técnico.

40 El señor Presidente Municipal nombra a la Reg. Estefanía Barboza para que
41 integre la Comisión Bipartita Recalificadora del Mercado.

42 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
43 este asunto a la Comisión Bipartita Recalificadora del Mercado para ser analizado y
44 en conjunto con la Administración presenten una propuesta al Concejo, y se reúnen
45 el viernes 17 de octubre del presente año, a las 5 p.m. **APROBADO**
46 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

47 **ARTICULO 5.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
48 conocer la Modificación Presupuestaria N° 19-2008, por lo que presenta la remisión
49 que le hace el Lic. José Luis Gamboa Hernández, Contador Municipal, mediante oficio
50 DAF-CM-081-2008, de fecha 10 de octubre de 2008; que dice:

51 “Remito adjunto la Modificación Presupuestaria No. 19 para su respectivo
52 análisis y aprobación.

53 De acuerdo con el “Procedimiento para la elaboración, aprobación,
54 fiscalización y ejecución de los documentos presupuestarios” los movimientos

1realizados en este documento corresponden a una Modificación Presupuestaria
2Estratégica, por lo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

3 A continuación le detallo el contenido de dicho documento:

4**1. Rebajos:**

5 1.1. PROGRAMA I

6 En este programa se incluyen los gastos para las actividades: Administración
7 General y Registro de deudas, fondos y transferencias.

8 1.1.1. REMUNERACIONES

9 Se rebaja recursos de la partida de Sueldos para cargos fijos producto
10 de la economía generada por la vacante de la plaza de Encargado de
11 Planificación y Presupuesto. Se rebaja los recursos a solicitud de la
12 Directora Administrativa y Financiera para financiar el presente
13 documento.

14 1.1.2. SERVICIOS

15 Se rebaja recursos de la partida de Servicios en Ciencias Económicas
16 y Sociales los cuales estaban presupuestados para contratar un
17 Profesional en Ciencias Económicas para realizar Auditoria Financiera
18 y Operativa de la Municipalidad de acuerdo con solicitud del Director
19 del Área Operativa y Obras para financiar este documento. Se recurre
20 a estos recursos libres por no contar con recursos disponibles para
21 financiar esta modificación.

22 1.1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS

23 Se rebaja recursos de las partidas de Combustibles y lubricantes y
24 Textiles y vestuario de la Unidad de Gestión Tributaria para financiar
25 este documento de acuerdo con solicitud del Encargado Tributario y
26 con el visto bueno de la Directora Administrativa y Financiera.

27 1.1.4. CUENTAS ESPECIALES

28 Se rebaja recursos en la partida de Sumas libres sin asignación
29 presupuestaria para financiar el presente documento de acuerdo a
30 solicitud de la Directora Administrativa y Financiera.

31 1.2. PROGRAMA III

32 En este programa se incluyen los proyectos Otros Proyectos.

33 1.2.1. BIENES DURADEROS

34 Se rebaja recursos de la partida de Otras construcciones, adiciones y
35 mejoras del Proyecto 15: Cambio de lámparas de la cancha de fútbol
36 salón de la Riviera para financiar este documento de acuerdo a
37 solicitud del Director del Área Operativa y Obras.

38**2. Aumentos**

39 2.1. PROGRAMA I

40 En este programa se incluyen los gastos para las actividades: Administración
41 General y Administración de Inversiones Propias.

42 2.1.1. REMUNERACIONES

43 Se refuerza la partida de Servicios Especiales para la contratación de
44 un oficinista durante un periodo de tres meses para que labores
45 exclusivamente en la Gestión de Cobro, de acuerdo con el Plan de
46 Revisión y Cobro Continuo de los Contribuyentes de los servicios que
47 presta la Municipalidad, aprobado por el Concejo Municipal. Se incluye
48 las respectivas cargas sociales y el decimotercer mes, de acuerdo con
49 la legislación vigente.

50 2.1.2. SERVICIOS

51 Se refuerza la partida de Servicios generales correspondiente a los
52 servicios de seguridad del Palacio Municipal, de acuerdo con solicitud
53 de reajuste de precios presentada por SEVIN y en acatamiento a lo que
54 establecen los artículos 18 y 31 de la Ley de Contratación

1 Administrativa y su reglamento respectivamente, se procede a dar
2 financiamiento a dicho ajuste a partir de mayo 2008, se incluye hasta el
3 mes de diciembre del presente año.

4 2.1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS

5 Se refuerza la partida de Útiles y materiales de oficina y cómputo de la
6 Unidad de Gestión Tributaria para la compra de una calculadora
7 manual, de acuerdo con solicitud del Encargado Tributario, con el visto
8 bueno de la Directora Administrativa y Financiera.

9 2.1.4. BIENES DURADEROS

10 Se refuerza la partida de Mobiliario y equipo de oficina de la Unidad de
11 Gestión Tributaria para la compra de un mueble de estantería y un
12 archivador, de acuerdo con solicitud del Encargado Tributario, con el
13 visto bueno de la Directora Administrativa y Financiera.

14 Se refuerza las partidas de Equipo y mobiliario de oficina y Equipo y
15 programas de cómputo para la adquisición de 8 equipos de cómputo, 2
16 impresoras, 7 escritorios, 20 sillas de espera para oficinas y plataforma
17 y para la adquisición del mueble de la plataforma de servicios, esto con
18 el objetivo de dotar de equipo y mobiliario al personal que ingresará
19 bajo la nueva estructura organizativa de la institución para el 2009.

20 2.2. PROGRAMA III

21 En este programa se incluyen los proyectos de Otros Proyectos.

22 2.2.1. SERVICIOS

23 Se refuerza la partida de Servicios de ingeniería del Proyecto 13:
24 Construcción y acondicionamiento de infraestructura deportiva
25 (Recursos ICODER) para contratar los servicios de un ingeniero civil o
26 una empresa consultora que funja como responsable de la inspección.
27 Se aportan recursos propios de la municipalidad con el único propósito
28 de garantizar la buena ejecución del proyecto bajo un estricto
29 seguimiento al desarrollo del mismo.

30 2.2.2. BIENES DURADEROS

31 Se incluye recursos en la partida de Otras construcciones, adiciones y
32 mejoras del Proyecto 19: Mejoras y acondicionamiento de la cancha de fútbol salón
33 de la Riviera, para realizar la construcción de dos marcos de papifútbol y dos
34 canastas de protección a las lámparas nuevas que dio el municipio, de acuerdo con
35 solicitud del Director del Área Operativa y Obras." **Hasta aquí la transcripción.**

36 El señor Alcalde hace una aclaración, con respecto a los diez millones de
37 colones para reforzar con equipo y estructura la Municipalidad para la próxima
38 estructura, lo estoy pasando y solicitando que lo aprueben pero lo tengo reservado
39 porque todo depende de la respuesta que tengamos en los próximos meses con
40 ALUNASA, ya que tenemos una deuda y sino logramos una buena negociación con
41 ALUNASA posiblemente haya que pedirle a la Contraloría revertir este proceso de
42 reestructuración, porque este proceso de reestructuración lleva un costo como de
43 cincuenta millones de colones para la Municipalidad y primero tenemos que hacerle
44 frente a esa obligación que aumentar los gastos administrativos de la Municipalidad.

45 A continuación el detalle de la Modificación Presupuestaria 19-2008:

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
AÑO: 2008
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Código	Descripción	I semestre	%	II semestre	%			
Administración.	Administrar los recursos humanos, materiales, de servicios y financieros para el buen desempeño institucional, con base a los lineamientos establecidos.	Operativo	2.-En el primer semestre se contratará un Asesor legal para el Concejo Municipal y un Profesional en Ciencias Economicas para realizar Auditoria Financiera y Operativa de la Municipalidad.		0%	1	100%	Concejo Municipal	Servicios	(1.845.000,00)
Administración.	Administrar los recursos humanos, materiales, de servicios y financieros para el buen desempeño institucional, con base a los lineamientos establecidos.	Operativo	25.-A partir del mes de enero de se contratarán los servicios de vigilancia privada		0%	1	100%	Eugenia González Obando	Servicios	603.735,04
Administración.	Administrar los recursos humanos, materiales, de servicios y financieros para el buen desempeño institucional, con base a los lineamientos establecidos.	Operativo	26.-En el mes de enero se creará la unidad de Planificación y Presupuesto		0%	1	100%	Lic. Eugenia González, Lic. José Antonio Chávez Sancho	Remuneraciones	(1.803.735,04)
Administración.	Administrar los recursos humanos, materiales, de servicios y financieros para el buen desempeño institucional, con base a los lineamientos establecidos.	Operativo	42.-Crear estrategias que faciliten el acceso a la información inmediata para el cumplimiento del funcionamiento de la unidad tributaria durante todo el año		0%	1	100%	Roy Ferreto Salazar Luis Espinoza Alfaro	Materiales y Suministros	(345.000,00)
Administración.	Implementar estrategias permanentes para el fortalecimiento administrativo y financiero de la Municipalidad	Operativo	148.- Crear una reserva de recursos libre sin asignación presupuestaria para atender eventuales necesidades de la institución.		0%	1	100%	José Gamboa	L. Cuentas especiales	(10.000.000,00)
Administración.	Administrar los recursos humanos, materiales, de servicios y financieros para el buen desempeño institucional, con base a los lineamientos establecidos.	Operativo	159.- A más tardar al 31 de diciembre se habrá establecido la dotación de equipo y mobiliario de oficina para el personal a ingresar bajo la nueva estructura organizativa de la institución para el 2009.		0%	1	100%	Eugenia González Obando	Bienes duraderos	10.000.000,00
Administración.	Implementar estrategias para el fortalecimiento administrativo y financiero de la municipalidad.	Operativo	161.- Que los 5 servicios que presta la municipalidad no sean deficitarios		0%	5	100%	Roy Ferreto Salazar Luis Espinoza Alfaro	Remuneraciones Servicios Materiales y suministros Bienes duraderos	756.247,57 443.752,43 20.000,00 325.000,00
TOTAL POR PROGRAMA					0%		100%			-1.845.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
AÑO: 2007
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Código	Descripción	I Semestre	%	II Semestre	%			
				Otras Obras	Ofrecer a la comunidad la infraestructura adecuada por seguridad, disfrute y economía.	Mejora	143.- Realizar el cambio de las lamparas de la cancha de futbol salon de la Comunidad de la Riviera.		0%	1
Otras Obras	Ofrecer a la comunidad la infraestructura adecuada por seguridad, disfrute y economía.	Mejora	158.- Realizar la construcción de 2 marcos de Papifútbol y dos canastas de protección a las lámparas nuevas de la cancha.		0%	4	100%	Cesar Ugalde Rojas	Bienes Duraderos	255.000,00
Otras Obras	Ofrecer a la comunidad la infraestructura adecuada por seguridad, disfrute y economía.	Mejora	160.- A más tardar en el mes de diciembre se realizará una reparación al piso sintético del gimnasio Las Tres Marías.		0%	1	100%	Cesar Ugalde Rojas	Bienes duraderos	560.000,00
Otros Proyectos	Ofrecer a la comunidad la infraestructura adecuada por seguridad, disfrute y economía.	Mejora	123.- Construir una cancha de fútbol y una pista atletica en el primer semestre del año en el complejo deportivo de La Tres Marías			1	100%	Ing.Cesar Ugalde	Servicios	1.285.000,00
										1.845.000,00

1
2
3

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
MODIFICACIÓN 19-2008
DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(1.803.735,04)	756.246,13	(1.047.488,91)	-7,35%
SERVICIOS	(1.845.000,00)	2.332.488,91	487.488,91	3,42%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(345.000,00)	20.000,00	(325.000,00)	-2,28%
BIENES DURADEROS	(255.000,00)	11.140.000,00	10.885.000,00	76,39%
CUENTAS ESPECIALES	(10.000.000,00)	0,00	(10.000.000,00)	-70,18%
Total General	(14.248.735,04)	14.248.735,04	(0,00)	0,00%

4
5

REBAJAR EGRESOS		
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I		
EGRESOS PROGRAMA I		
0 REMUNERACIONES	(1.803.735,04)	12,89%
1 SERVICIOS	(1.845.000,00)	13,18%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(345.000,00)	2,47%
9 CUENTAS ESPECIALES	(10.000.000,00)	71,46%

6

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III		
EGRESOS PROGRAMA III		
5 BIENES DURADEROS	(255.000,00)	100,00%

7
8
9

PRESUPUESTO DE GASTOS A REBAJAR
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROGRAMA I: TOTALES POR ACTIVIDAD

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
---------	-------	---------------------

EGRESOS TOTALES	(13.993.735,04)	100,00%
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL	(3.993.735,04)	28,54%
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS.	(10.000.000,00)	71,46%

1 **PROGRAMA I: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(13.993.735,04)	100,00%
0	REMUNERACIONES	(1.803.735,04)	12,89%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	(954.391,91)	6,82%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	(954.391,91)	6,82%
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	(261.357,91)	1,87%
0.03.03	Decimotercer mes	(261.357,91)	1,87%
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	(305.788,75)	2,19%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	(290.107,28)	2,07%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(15.681,47)	0,11%
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	(282.196,47)	2,02%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	(148.974,01)	1,06%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	(47.044,42)	0,34%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	(86.178,04)	0,62%
1	SERVICIOS	(1.845.000,00)	13,18%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	(1.845.000,00)	13,18%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	(1.845.000,00)	13,18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(345.000,00)	2,47%
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	(325.000,00)	2,32%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	(325.000,00)	2,32%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	(20.000,00)	0,14%
2.99.04	Textiles y vestuario	(20.000,00)	0,14%
9	CUENTAS ESPECIALES	(10.000.000,00)	71,46%
9,02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	(10.000.000,00)	71,46%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(10.000.000,00)	71,46%

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(3.993.735,04)	100,00%
0	REMUNERACIONES	(1.803.735,04)	45,16%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	(954.391,91)	23,90%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	(954.391,91)	23,90%
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	(261.357,91)	6,54%
0.03.03	Decimotercer mes	(261.357,91)	6,54%
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	(305.788,75)	7,66%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	(290.107,28)	7,26%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	(15.681,47)	0,39%

	Desarrollo Comunal		
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
0,05		(282.196,47)	7,07%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	(148.974,01)	3,73%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	(47.044,42)	1,18%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	(86.178,04)	2,16%
1	SERVICIOS	(1.845.000,00)	46,20%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	(1.845.000,00)	46,20%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	(1.845.000,00)	46,20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(345.000,00)	8,64%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	(325.000,00)	8,14%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	(325.000,00)	8,14%
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		
2,99	DIVERSOS	(20.000,00)	0,50%
2.99.04	Textiles y vestuario	(20.000,00)	0,50%

1 **ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS.**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(10.000.000,00)	100,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	(10.000.000,00)	100,00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	(10.000.000,00)	100,00%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	(10.000.000,00)	100,00%
9.02.01.0		(10.000.000,00)	
2	<i>Sumas libres sin asignación presupuestaria</i>)	100,00%

2 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

3 **PROGRAMA III: TOTALES POR GRUPO**

	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(255.000,00)	100,00%
	GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	(255.000,00)	100,00%
	Proyecto 15: Cambio de lámparas de la cancha de fútbol salón de la Riviera	(255.000,00)	100,00%

4 **PROGRAMA III: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(255.000,00)	100,00%
5	BIENES DURADEROS	(255.000,00)	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	(255.000,00)	100,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	(255.000,00)	100,00%

5 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

6 **GRUPO 06: OTROS PROYECTOS**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(255.000,00)	100,00%
5	BIENES DURADEROS	(255.000,00)	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	(255.000,00)	100,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	(255.000,00)	100,00%

7 **GRUPO 06: OTROS PROYECTOS**

8 **PROYECTO 15: CAMBIO DE LÁMPARAS DE LA CANCHA DE FÚTBOL SALÓN DE LA RIVIERA**

9

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(255.000,00)	100,00%
5	BIENES DURADEROS	(255.000,00)	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	(255.000,00)	100,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	(255.000,00)	100,00%

1

AUMENTAR EGRESOS

2

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I		12.148.735,04	100%
0	REMUNERACIONES	756.246,13	6,22%
1	SERVICIOS	1.047.488,91	8,62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20.000,00	0,16%
5	BIENES DURADEROS	10.325.000,00	84,99%

3

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		2.100.000,00	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	815.000,00	38,81%

4

PRESUPUESTO DE GASTOS A AUMENTAR

5

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

6

PROGRAMA I: TOTALES POR ACTIVIDAD

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	12.148.735,0	
EGRESOS TOTALES	4	100,00%
ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.823.735,04	15,01%
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	10.325.000,0	84,99%

7

PROGRAMA I: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		12.148.735,0	
	EGRESOS TOTALES	4	100,00%
0	REMUNERACIONES	756.246,13	6,22%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	593.910,57	4,89%
0.01.03	Servicios especiales	593.910,57	4,89%
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	49.492,55	0,41%
0.03.03	Decimotercer mes	49.492,55	0,41%
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	57.906,28	0,48%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	54.936,73	0,45%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.969,55	0,02%
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	54.936,73	0,45%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	28.210,75	0,23%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8.908,66	0,07%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17.817,32	0,15%
1	SERVICIOS	1.047.488,91	8,62%

1

1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	443.753,87	3,65%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	443.753,87	3,65%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	603.735,04	4,97%
1.04.06	Servicios generales	603.735,04	4,97%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>20.000,00</u>	<u>0,16%</u>
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		
2,99	DIVERSOS	20.000,00	0,16%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20.000,00	0,16%
		<u>10.325.000,0</u>	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>0</u>	<u>84,99%</u>
		10.325.000,0	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	84,99%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.825.000,00	56,18%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.500.000,00	28,81%

1

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.823.735,04	100,00%
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>756.246,13</u>	<u>41,47%</u>
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	593.910,57	32,57%
0.01.03	Servicios especiales	593.910,57	32,57%
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	49.492,55	2,71%
0.03.03	Decimotercer mes	49.492,55	2,71%
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	57.906,28	3,18%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	54.936,73	3,01%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.969,55	0,16%
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	54.936,73	3,01%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	28.210,75	1,55%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8.908,66	0,49%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	17.817,32	0,98%
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>1.047.488,91</u>	<u>57,44%</u>
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	443.753,87	24,33%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	443.753,87	24,33%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	603.735,04	33,10%
1.04.06	Servicios generales	603.735,04	33,10%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>20.000,00</u>	<u>1,10%</u>
	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS		
2,99	DIVERSOS	20.000,00	1,10%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	20.000,00	1,10%

2

ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		10.325.000,0	
	EGRESOS TOTALES	0	100,00%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>10.325.000,0</u>	<u>100,00%</u>

1

		<u>0</u>	
		10.325.000,0	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	100,00%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.825.000,00	66,10%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.500.000,00	33,90%

1

PROGRAMA III: INVERSIONES

2

PROGRAMA III: TOTALES POR GRUPO

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	2.100.000,00	100,00%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	2.100.000,00	100,00%
Proyecto 13: Construcción y acondicionamiento de infraestructura deportiva (Recursos ICODER)	1.285.000,00	61,19%
Proyecto 19: Mejoras y acondicionamiento de la cancha de fútbol salón de la Riviera	255.000,00	12,14%
Proyecto 20: Mejoras y acondicionamiento del Gimnasio Las Tres Marías	560.000,00	26,67%

3

PROGRAMA III: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	2.100.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	1.285.000,00	61,19%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.285.000,00	61,19%
1.04.03	Servicios de ingeniería	1.285.000,00	61,19%
5	BIENES DURADEROS	815.000,00	38,81%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	815.000,00	38,81%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	815.000,00	38,81%

4

PROGRAMA III: INVERSIONES

5

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	2.100.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	1.285.000,00	61,19%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.285.000,00	61,19%
1.04.03	Servicios de ingeniería	1.285.000,00	61,19%
5	BIENES DURADEROS	815.000,00	38,81%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	815.000,00	38,81%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	815.000,00	38,81%

6

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

7

PROYECTO 13: CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE

8

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (RECURSOS ICODER)

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.285.000,00	100,00%
1	SERVICIOS	1.285.000,00	100,00%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.285.000,00	100,00%
1.04.03	Servicios de ingeniería	1.285.000,00	100,00%

9

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

10

PROYECTO 19: MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE

11

FÚTBOL SALÓN DE LA RIVIERA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	255.000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	255.000,00	100,00%

1

5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	255.000,00	100,00%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	255.000,00	100,00%

1

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS**2 PROYECTO 20: MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL GIMNASIO LAS TRES**

3

MARÍAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	560.000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	560.000,00	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	560.000,00	100,00%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	560.000,00	100,00%

4

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS GENERAL

ORIGEN (Rebajar egresos)					APLICACIÓN (Aumentar egresos)				
Prog	Act/Serv. Grupo	Proy	Partida	MONTO	Prog	Act/Serv. Grupo	Proy	Partida	MONTO
I	01		0.01.01	(954.391,91)	I	01		1.04.06	603.735,04
								0.01.03	350.656,87
I	01		0.03.03	(261.357,91)	I	01		0.01.03	243.253,70
								0.03.03	18.104,21
I	01		0.04.01	(290.107,28)	I	01		0.03.03	31.388,34
					I	01		0.04.01	54.936,73
					I	01		0.04.05	2.969,55
					I	01		0.05.01	28.210,75
					I	01		0.05.02	8.908,66
					I	01		0.05.03	17.817,32
					I	01		1.03.07	145.875,93
I	01		0.04.05	(15.681,47)	I	01		1.03.07	15.681,47
I	01		0.05.01	(148.974,01)	I	01		1.03.07	148.974,01
I	01		0.05.02	(47.044,42)	I	01		1.03.07	47.044,42
I	01		0.05.03	(86.178,04)	I	01		1.03.07	86.178,04
I	01		1.04.04	(1.845.000,00)	III	06	13	1.04.03	1.285.000,00
					III	06	20	5.02.99	560.000,00
I	01		2.01.01	(325.000,00)	I	03		5.01.04	325.000,00
I	01		2.99.04	(20.000,00)	I	01		2.99.01	20.000,00
I	04		9.02.01.02	(10.000.000,00)	I	03		5.01.04	6.500.000,00
					I	03		5.01.05	3.500.000,00
III	06	15	5.02.99	(255.000,00)	III	06	19	5.02.99	255.000,00
				(14.248.735,04)					14.248.735,04

5

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR REBAJAR**6 PROGRAMA I**

7 En este programa se incluyen los gastos para las actividades: Administración

8 General y Registro de deudas, fondos y transferencias.

9 REMUNERACIONES

10 Se rebaja recursos de la partida de Sueldos para cargos fijos producto de la

11 economía generada por la vacante de la plaza de Encargado de Planificación y

12 Presupuesto. Se rebaja los recursos a solicitud de la Directora Administrativa y

13 Financiera para financiar el presente documento.

14 SERVICIOS

15 Se rebaja recursos de la partida de Servicios en Ciencias Económicas y Sociales

16 los cuales estaban presupuestados para contratar un Profesional en Ciencias

17 Económicas para realizar Auditoria Financiera y Operativa de la Municipalidad de

18 acuerdo con solicitud del Director del Área Operativa y Obras para financiar este

19 documento. Se recurre a estos recursos libres por no contar con recursos

20 disponibles para financiar esta modificación.

21 MATERIALES Y SUMINISTROS

1 Se rebaja recursos de las partidas de Combustibles y lubricantes y Textiles y
2 vestuario de la Unidad de Gestión Tributaria para financiar este documento de
3 acuerdo con solicitud del Encargado Tributario y con el visto bueno de la Directora
4 Administrativa y Financiera.

5 CUENTAS ESPECIALES

6 Se rebaja recursos en la partida de Sumas libres sin asignación presupuestaria para
7 financiar el presente documento de acuerdo a solicitud de la Directora
8 Administrativa y Financiera.

9 **PROGRAMA III**

10 **En este programa se incluyen los proyectos Otros Proyectos.**

11 BIENES DURADEROS

12 Se rebaja recursos de la partida de Otras contrucciones, adiciones y mejoras del
13 Proyecto 15: Cambio de lámparas de la cancha de fútbol salón de la Riviera para
14 financiar este documento de acuerdo a solicitud del Director del Área Operativa y
15 Obras.

16 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR AUMENTAR**

17 **PROGRAMA I**

18 **En este programa se incluyen los gastos para las actividades: Administración**
19 **General y Administración de Inversiones Propias.**

20 REMUNERACIONES

21 Se refuerza la partida de Servicios Especiales para la contratación de un oficinista
22 durante un periodo de tres meses para que labore exclusivamente en la Gestión
23 de Cobro, de acuerdo con el Plan de Revisión y Cobro Continuo de los
24 Contribuyentes de los servicios que presta la Municipalidad, aprobado por el
25 Concejo Municipal. Se incluye las respectivas cargas sociales y el decimotercer
26 mes, de acuerdo con la legislación vigente.

27 SERVICIOS

28 Se refuerza la partida de Servicios generales correspondiente a los servicios de
29 seguridad del Palacio Municipal, de acuerdo con solicitud de reajuste de precios
30 presentada por SEVIN y en acatamiento a lo que establecen los artículos 18 y 31 de
31 la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento respectivamente, se procede
32 a dar financiamiento a dicho ajuste a partir de mayo 2008, se incluye hasta el mes
33 de diciembre del presente año.

34 MATERIALES Y SUMINISTROS

35 Se refuerza la partida de Útiles y materiales de oficina y cómputo de la Unidad de
36 Gestión Tributaria para la compra de una calculadora manual, de acuerdo con
37 solicitud del Encargado Tributario, con el visto bueno de la Directora Administrativa
38 y Financiera.

39 BIENES DURADEROS

40 Se refuerza la partida de Mobiliario y equipo de oficina de la Unidad de Gestión
41 Tributaria para la compra de un mueble de estantería y un archivador, de acuerdo
42 con solicitud del Encargado Tributario, con el visto bueno de la Directora
43 Administrativa y Financiera.

44 Se refuerza las partidas de Equipo y mobiliario de oficina y Equipo y programas de
45 cómputo para la adquisición de 8 equipos de cómputo, 2 impresoras, 7 escritorios,
46 20 sillas de espera para oficinas y plataforma y para la adquisición del mueble de la
47 plataforma de servicios, esto con el objetivo de dotar de equipo y mobiliario al
48 personal que ingresará bajo la nueva estructura organizativa de la institución para el
49 2009.

50 **PROGRAMA III**

51 **En este programa se incluyen los proyectos de Otros Proyectos.**

52 SERVICIOS

53 Se refuerza la partida de Servicios de ingeniería del Proyecto 13: Construcción y
54 acondicionamiento de infraestructura deportiva (Recursos ICODER) para contratar

1 los servicios de un ingeniero civil o una empresa consultora que funja como
2 responsable de la inspección. Se aportan recursos propios de la municipalidad con
3 el único propósito de garantizar la buena ejecución del proyecto bajo un estricto
4 seguimiento al desarrollo del mismo.

5 **BIENES DURADEROS**

6 Se incluye recursos en la partida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del
7 Proyecto 19: Mejoras y acondicionamiento de la cancha de fútbol salón de la
8 Riviera, para realizar la construcción de dos marcos de papifútbol y dos canastas de
9 protección a las lámparas nuevas que dio el municipio, de acuerdo con solicitud del
10 Director del Área Operativa y Obras.

11 **DETALLE DE LAS PLAZAS CON CARGO A SERVICIOS ESPECIALES**

Número de Plazas	Nombre del puesto	Salario	Meses de Servicio	Total	Servicio
1	Oficinista	197.970,19	3	593.910,57	Administración General
				593.910,57	

12 **CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	4,75%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
593.910,57	28.210,75	54.936,73	2.969,55	8.908,66	17.817,32	112.843,0
	28.210,75 (3)	54.936,73 (1)	2.969,55 (2)	8.908,66 (5)	17.817,32 (4)	112.843,0

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
593.910,57	49.492,55
TOTAL	49.492,55 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

13 **Hasta aquí la transcripción de la modificación.**

14 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la
15 Modificación Presupuestaria N° 19-2008, presentada por la Administración.

16 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

17 **ARTICULO 6.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
18 conocer los Estudios Tarifarios del Servicios de aseo de vías y sitios públicos,
19 Servicio de Recolección y disposición final de la basura y del Servicio de parques y
20 obras de ornato, por lo que presenta la remisión que le hace el señor Roy Ferreto
21 Salazar, Encargado Tributario, mediante oficio DAF-AT-384-2008, de fecha 13 de
22 octubre de 2008; que dice:

23 "Remito expediente de los estudios tarifarios:

1 1- Servicio de aseo de vías y sitios públicos.

2 2- Recolección y disposición final de la basura.

3 3- Servicio de parques y obras de ornato.

4 Esto con el fin que sean presentados el día de hoy ante el Concejo Municipal y
5 sean aprobados, con el fin que comiencen a regir a partir del mes de enero del 2009.

6 Debemos tomar en cuenta que para que esto suceda dichos estudios deben
7 ser aprobados por la Contraloría General de la República y publicados con un mes de
8 antelación en el periódico oficial La Gaceta.

9 Le informo que se presentan un tanto ajustados en tiempo dado que hemos
10 acudido ante la Contraloría General de la República para ajustar detalles de la forma
11 de la presentación de estos para que cuando lleguen a este órgano contralor no
12 requieran de tanto ajuste.” **Hasta aquí la transcripción.**

13 El señor Alcalde indica que se pueden analizar en una sesión extraordinaria o
14 en la próxima sesión con una copia para cada uno de los miembros del Concejo y que
15 asista el Encargado Tributario para que los explique.

16 *** En vista de lo anterior, el Concejo Municipal de Esparza acuerda atender
17 en audiencia al Encargado Tributario el lunes 20 de octubre del presente año, a las
18 dieciocho horas, con el fin de que explique los Estudios Tarifarios. **APROBADO**
19 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

20 **ARTICULO 7.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa al
21 Concejo Municipal que el martes 07 de los corrientes recibió en audiencia al señor
22 David Barboza, Asistente del Presidente Ejecutivo del ICE, que vino a conocer y
23 coordinar tres gestiones que le hizo esta Administración con respecto a necesidades
24 de servicio eléctrico que tenemos en Esparza, una es en Guadalupe para ampliar el
25 servicio eléctrico de esa calle, otra en la calle de Paraíso y otra en San Jerónimo –
26 Mesetas que también hemos escuchado la necesidad de electrificación de esa calle.
27 Por lo que el señor vino con una comitiva de cerca de 15 personas del ICE, y en
28 resumen lo que propusieron fue asistir a la sesión extraordinaria del 05 de noviembre,
29 que es para atender al señor Marvin Torres, Jefe de la Agencia Telefónica del ICE en
30 Esparza, entonces se va a ampliar y van a asistir más jerarcas a hablarle al Concejo
31 Municipal sobre las políticas del ICE en materia de electricidad, en materia de
32 telefonía para Esparza, y dispuestos a firmar un convenio marco con la Municipalidad
33 de Esparza para atender las situaciones de esos servicios.

34 **ARTICULO 8.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
35 conocer oficio DAF-PM-0541-08 fechado 13 de octubre de 2008, presentado por la
36 Licda. Yesenia M^a Bolaños Barrantes Proveedora Municipal, que dice:

37 “Le informo sobre la situación que esta unidad detectó el pasado jueves 09 de
38 octubre del 2008 referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional
39 2008LN-000003-01.

40 1. Con fecha 16 de setiembre del 2008 la Unidad técnica de Gestión Vial en oficio
41 UTGV-089-008, recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional 2008LN-
42 000003-01 a Asfaltos CBZ S.A. y a la vez ampliar la compra de los proyectos de la
43 siguiente manera:

44 a) Caso de Calles del cantón en 89 toneladas.

45 b) Caso de la Mario Álvarez en 30 toneladas.

46 c) Caso de la calle de Nances en 18 toneladas.

47 2. Esta unidad en DAF-PM-087-08 emite recomendación para adjudicar en dónde
48 indico:

49 “Analizando recomendación del Ing. Juan Carlos Salas Porras en su oficio UTGV-
50 089-008 sobre ampliar la compra de mezcla asfáltica, esta unidad a determinado
51 que si procede el aumento de la compra amparado la recomendación técnica y en le
52 artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

53 Por lo que recomiendo a esta Comisión adjudicar la **LICITACION PUBLICA**
54 **NACIONAL Nº 2008LN-000003-01 “Contratación de 1.712 toneladas de Mezcla**

1 **Asfáltica colocada y compactada como carpeta de la red vial cantonal de**
 2 **Esparza**” a Asfaltos CBZ S.A., por un total de 1.849 toneladas de mezcla asfáltica
 3 por un monto total de ¢146.071.000,00 (ciento cuarenta y seis millones setenta y un
 4 mil colones exactos) distribuida en las siguientes obras:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles del Casco Urbano	Tonelada	1.265	79.00,00	99.935.000,00
2	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles de la Ciudadela Mario Álvarez.	Tonelada	350	79.00,00	27.650.000,00
3	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en la calle de Nances	Tonelada	234	79.00,00	18.486.000,00
		TOTAL	1.849		146.071.000,00

5 Ya que la oferta de Asfaltos CBZ S.A. cumple con las condiciones técnicas según
 6 oficio UTGV-089-008 del Ing. Juan Carlos Salas Porras, y esta fue la única oferta
 7 presentada la cual obtuvo un puntaje de un 100 % de la evaluación.”

8 El lunes 29 de septiembre del 2008 la Comisión de Contratación administrativa toma
 9 el siguiente acuerdo:

10 “se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2008LN-**
 11 **11000003-01** a Asfaltos CBZ S.A., por la compra de 1.849 toneladas de mezcla
 12 asfáltica por un monto total de ¢146.071.000,00 (ciento cuarenta y seis millones
 13 setenta y un mil colones exactos) distribuida en las siguientes obras:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles del Casco Urbano	Tonelada	1.265	79.00,00	99.935.000,00
2	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles de la Ciudadela Mario Álvarez.	Tonelada	350	79.00,00	27.650.000,00
3	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en la calle de Nances	Tonelada	234	79.00,00	18.486.000,00
		TOTAL	1.849		146.071.000,00

14 Colocadas en veinte días hábiles una vez recibida la orden de inicio por parte del
 15 Ing. de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Es todo.”

16 4. El 07 de octubre del 2008 se notifica a esta unidad que según acuerdo del
 17 Concejo Municipal, del Acta Número VEINTIDÓS de Sesión Ordinaria, según
 18 artículo número SIETE del capítulo TERCERO efectuada el lunes veintinueve
 19 de setiembre del dos mil ocho, se acuerda adjudicar la Licitación Pública
 20 Nacional N° 2008LN-000003-01 “**Contratación de 1.712 toneladas de**
 21 **mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta de la red vial**
 22 **cantonal de Esparza**”, a Asfaltos CBZ S.A., por la compra de 1.849
 23 toneladas de mezcla asfáltica por un monto total de ¢146.071.000,00 (ciento
 24 cuarenta y seis millones setenta y un mil colones exactos) mismo que quedó
 25 en firme el lunes 06 de octubre del 2008.

- 1 5. Que existió un error en el momento de realizar la recomendación para
 2 adjudicar y se indujo al error al Concejo Municipal. Ya que se recomendó
 3 ampliar la compra en un monto superior al contenido presupuestario con el
 4 que se cuenta para contratar el ítem segundo de la licitación Pública Nacional
 5 2008LN-000003-01.
 6 6. El miércoles 08 de octubre del 2008 se envía a publicar el aviso de
 7 adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 2008LN-000003-01 al diario
 8 oficial La Gaceta.
 9 7. El lunes 13 de octubre del 2008 se publica el acto de adjudicación en la
 10 Gaceta N° 197.
 11 8. Que aún no han transcurrido los diez días hábiles para que el acto adquiera
 12 firmeza y no han sido interpuestos recursos al acto por lo que **se** está bajo la
 13 esfera de competencia del Concejo Municipal.
 14 9. Que se está violentando el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa
 15 y el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que
 16 el monto adjudicado supera al contenido presupuestario con que se cuenta
 17 para realizar dicha adjudicación.

18 Para corregir el error en que se indujo al Concejo Municipal de Esparza se
 19 recomienda:

20 **Primero:**

21 La revocación del acto no firme del acuerdo del Concejo Municipal, del Acta Número
 22 VEINTIDÓS de Sesión Ordinaria, según artículo número SIETE del capítulo
 23 TERCERO efectuada el lunes veintinueve de setiembre del dos mil ocho, se
 24 acuerda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2008LN-000003-01
 25 **“Contratación de 1.712 toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada
 26 como carpeta de la red vial cantonal de Esparza”**, a Asfaltos CBZ S.A., por la
 27 compra de 1.849 toneladas de mezcla asfáltica por un monto total de
 28 $\text{¢}146.071.000,00$ (ciento cuarenta y seis millones setenta y un mil colones exactos),
 29 de acuerdo a la recomendación dada por la Comisión de Contratación
 30 Administrativa.

31 Esto por razones de legalidad ya que se violenta el artículo 8 de la Ley de
 32 Contratación Administrativa y el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación
 33 Administrativa por ser el monto adjudicado del ítem segundo de la Licitación pública
 34 Nacional 2008LN-000003-01 superior al contenido presupuestario para realizar dicha
 35 compra según certificación de la Tesorería Municipal.

36 Una vez verificado que el acto no ha adquirido firmeza.

37 **Segundo:**

38 Se apruebe mediante acuerdo del Concejo Municipal adjudicar la **LICITACIÓN
 39 PÚBLICA NACIONAL N° 2008LN-000003-01** a Asfaltos CBZ S.A., por la compra de
 40 1.842 toneladas de mezcla asfáltica por un monto total de $\text{¢}145.518.000,00$ (ciento
 41 cuarenta y cinco millones quinientos dieciocho mil colones exactos) distribuida en las
 42 siguientes obras:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles del Casco Urbano	Tonelada	1.265	79.00,00	99.935.000,00
2	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles de la Ciudadela Mario Álvarez.	Tonelada	343	79.00,00	27.097.000,00
3	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en la calle de Nances	Tonelada	234	79.00,00	18.486.000,00

		TOTAL	1.842		145.518.000,00
--	--	--------------	--------------	--	-----------------------

1 Colocadas en veinte días hábiles una vez recibida la orden de inicio por parte del
2 Ing. de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Es todo.

3 **Tercero:**

4 Se apruebe a la Unidad de Proveduría publicar ambos acuerdos, en el Diario Oficial
5 la Gaceta.” **Hasta aquí la transcripción.**

6 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda:

7 1- Aprobar la revocación del acto no firme del acuerdo del Concejo Municipal,
8 del Acta Número VEINTIDÓS de Sesión Ordinaria, según artículo número SIETE del
9 capítulo TERCERO efectuada el lunes veintinueve de setiembre del dos mil ocho,
10 se acuerda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2008LN-000003-01
11 **“Contratación de 1.712 toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada
12 como carpeta de la red vial cantonal de Esparza”**, a Asfaltos CBZ S.A., por la
13 compra de 1.849 toneladas de mezcla asfáltica por un monto total de
14 $\text{¢}146.071.000,00$ (ciento cuarenta y seis millones setenta y un mil colones exactos),
15 de acuerdo a la recomendación dada por la Comisión de Contratación
16 Administrativa.

17 Esto por razones de legalidad ya que se violenta el artículo 8 de la Ley de
18 Contratación Administrativa y el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación
19 Administrativa por ser el monto adjudicado del ítem segundo de la Licitación pública
20 Nacional 2008LN-000003-01 superior al contenido presupuestario para realizar dicha
21 compra según certificación de la Tesorería Municipal.

22 Una vez verificado que el acto no ha adquirido firmeza. **APROBADO
23 DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

24 2- Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2008LN-000003-01** a
25 Asfaltos CBZ S.A., por la compra de 1.842 toneladas de mezcla asfáltica por un
26 monto total de $\text{¢}145.518.000,00$ (ciento cuarenta y cinco millones quinientos
27 dieciocho mil colones exactos) distribuida en las siguientes obras:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles del Casco Urbano	Tonelada	1.265	79.00,00	99.935.000,00
2	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles de la Ciudadela Mario Álvarez.	Tonelada	343	79.00,00	27.097.000,00
3	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en la calle de Nances	Tonelada	234	79.00,00	18.486.000,00
		TOTAL	1.842		145.518.000,00

28 Colocadas en veinte días hábiles una vez recibida la orden de inicio por parte
29 del Ing. de la Unidad Técnica de Gestión Vial. De acuerdo a la recomendación dada
30 por la Comisión de Contratación Administrativa. **APROBADO DEFINITIVAMENTE
31 POR UNANIMIDAD.**

32 3- Autorizar a la Unidad de Proveduría publicar ambos acuerdos, en el Diario
33 Oficial la Gaceta. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

34 ***

35 **Al ser las veintiún horas treinta y cinco minutos finaliza la sesión. U. L.-**

36

37

38

39

1

1

2 **Lic. Cristian Soto Sosa**
3 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Margoth León Vásquez
SECRETARIA MUNICIPAL